

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 132



lunes, 15 de julio de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-132

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

Notificaciones pendientes 6

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

###### Comisaría de Aguas

Modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a riego en Milagros (Burgos) 7

##### MINISTERIO DE DEFENSA

###### SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

###### Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

Subastas públicas de la parcela en calle Vitoria, número 120 en Burgos 9

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

###### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

###### Dirección Provincial de Burgos

###### SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Remisión de resoluciones sobre prestaciones por desempleo 11

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.851 de Gumiel de Mercado (Burgos) 13



## sumario

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación inicial del proyecto de obra de reforma de parque público municipal 14

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles 15

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación de requerimiento de identificación de infractor 18

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 20

##### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

Resolución del procedimiento de reintegro de subvención concedida en el año 2010 32

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para almacén de piezas metálicas 33

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Formalización del contrato para la ejecución de la reestructuración de paradas de transporte público urbano 34

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Solicitud de licencia ambiental para tenencia de varios animales en Franco 35

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular y sustituto 36

#### AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular 37

#### AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 38

#### AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica 39

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Licitación del contrato de servicios para la revisión de las normas urbanísticas 40



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE**

Notificación de orden de ejecución 44

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA**

Cuenta general del ejercicio de 2012 45

### **AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO**

Notificación del expediente de declaración de ruina del inmueble sito en calle Espolón, 8 46

### **AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS**

Aprobación del padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo mayo-junio de 2013 (bimestre 3 de 2013) 48

### **AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA**

Aprobación definitiva de la ordenanza municipal de regulación de actividades de ocio joven en locales comerciales, bajos, garajes y lonjas 50

### **AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR**

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2013 59

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANABALDO**

Cuenta general del ejercicio de 2012 61

### **JUNTA VECINAL DE RÍO DE LOSA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 62

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 63

Cuenta general del ejercicio de 2012 64

### **JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOSA**

Aprobación inicial del presupuesto para los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y cuentas generales de los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 65

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

#### **Sección Segunda de Burgos**

Procedimiento ordinario 91/2013 66



## sumario

---

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 82/2013	67
Ejecución de títulos no judiciales 132/2013	68

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Despido objetivo individual 616/2013	69
--------------------------------------	----

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA**

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 74/2013	70
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 134/2013	71

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES SAN MIGUEL DE BAJAURI**

Convocatoria a la Junta General extraordinaria para la constitución de esta Comunidad	72
---	----



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1401/2013	Acuerdo de iniciación	Natalia López Lenis	X6225224K	C/ Doña Constanza 4 3 C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1422/2013	Acuerdo de iniciación	Fernando Rodríguez Cabero	09309520V	C/ Santa Clara 13 1 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	540,91 y destrucción de sustancia
1425/2013	Acuerdo de iniciación	Daniel García Castañeda	71290776E	C/ San Pedro de Cardaña 38 1 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1426/2013	Acuerdo de iniciación	Eduardo Casado Fernández	13168524N	C/ Santa Águeda 20 4.º Iz Burgos	Art. 23.i) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	600,00
1436/2013	Acuerdo de iniciación	Yasmina González Fernández	71341464H	C/ Colón 15 3 Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 27 de junio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1338/2013	Acuerdo de iniciación	Aitor Arricaberri Flamerique	44616958V	C/ María Azpilicueta 2 1.º D Baztán (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1343/2013	Acuerdo de iniciación	Juan Ignacio Moreiras Menor	36086997C	C/ Conde Torcedeira 70 3 A Vigo (Pontevedra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1420/2013	Acuerdo de iniciación	Adrián Redondo Soto	71284342M	Pl. San Bruno 8 3 F Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 28 de junio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-1172/2010-BU (Alberca-INY), con destino a riego en el término municipal de Milagros (Burgos).

Expediente: MC/C-1172/2010-BU (Alberca-INY).

Ref. local: C-1469-BU.

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Cabeza del Río Riaza (G09438730) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Riaza, en el término municipal de Milagros (Burgos), por un volumen máximo anual de 8.915.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 1.180 l/s, y un caudal medio equivalente de 891,5 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 13/06/13 la autorización de la modificación de características de concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular los aprovechamientos de aguas de referencias:

- C-5999-BU a nombre del Grupo Sindical San Isidro Labrador n.º 7917.
- C-6027-BU a nombre de la Cooperativa San Antonio Abad.
- C-2056-BU a nombre de la Comunidad de Regantes Hoyales y Berlangas.
- C-1969-SG a nombre de S.A.T. n.º 669 «Regadío Los Cañalejos».
- BU-17-5 a nombre de la Comunidad de Regantes María Josefa.
- BU-17-4 a nombre de la Comunidad de Regantes de Adrada de Haza, Fuente-cén, Haza y Fuentemolinos.
- BU-19-11 a nombre de la Comunidad de Regantes Viejo Riego del Río Riaza.
- BU-11-10 a nombre de la Comunidad de Regantes de San Bartolomé.
- BU-16-1 a nombre de la Comunidad de Regantes Santa Ana.
- BU-135 a nombre de la Comunidad de Regantes Santa Juana de Haza.
- BU-87 a nombre de la Comunidad de Regantes Nuestra Señora de La Cueva.
- BU-103 a nombre de la Comunidad de Regantes Nuestra Señora de La Cueva.



- BU-16-2 a nombre de la Comunidad de Regantes de Los Cañamares.
- C-2205-BU a nombre de la Comunidad de Regantes «Camino de Torre».

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes Cabecera del Río Riaza.

N.I.F.: G09438730.

Tipo de uso: Riego (1.618,1185 hectáreas).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 8.915.000.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1.180.

Caudal medio equivalente (l/s): 891,5.

Procedencia de las aguas: Río Riaza.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de modificación de características de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: Resolución de modificación de características de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 13 de junio de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otoresel





## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

#### Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

Resolución del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncian dos subastas públicas sucesivas con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad denominada «Parcela en la calle Vitoria, número 120», en Burgos.

Por resolución del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, se acuerda la venta en dos sucesivas subastas públicas, primera y segunda, con proposición económica al alza en sobre cerrado del inmueble que a continuación se describe:

Sito en la calle Vitoria, número 120 de la ciudad de Burgos.

Finca registral número 34.431 del Registro de la Propiedad número tres de Burgos, tomo 3.693, libro 380, folio 108, inscripción primera.

Referencia catastral 4087301VM4848N0001ZP.

Superficie total: 1.044,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la primera subasta: 683.403,81 euros. Fianza 25% primera subasta: 170.850,95 euros.

Cantidad tipo mínima para la segunda subasta: 580.893,24 euros. Fianza 25% segunda subasta: 145.223,41 euros.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad:

Las que figuran en el pliego que rige para la subasta.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta:

Desde el día siguiente a la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las 14 horas del día 23 de septiembre de 2013, en el Registro General del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32 de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro, en el mismo día, mediante fax al número 91 602 08 85.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto tendrá lugar en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), calle Isaac Peral, número 20-32 de Madrid, el día 3 de octubre de 2013, a partir de las 10 horas.



Información y pliegos: En las oficinas del Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Burgos, calle Vitoria, número 63 (teléfono 947 245 358), y en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (teléfono 91 602 07 42), en horario de oficina, así como en la página web: [www.invied.es](http://www.invied.es)

En caso de la existencia de algún error material en el presenta anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y legales que rigen para la enajenación.

Madrid, a 20 de junio de 2013.

El Director Gerente,  
Fernando Villayandre Fornies



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

#### Subdirección de Prestaciones

#### *Remisión de resolución/es sobre prestaciones por desempleo*

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la/s presente/s resolución/es, que pone/n fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de treinta días a partir de la recepción de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 al 73 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Oficina de Prestaciones en que se encuentre inscrito como demandante de empleo el/la interesado/a.

Burgos, a 26 de junio de 2013.

El Director Provincial,  
José Antonio Bouzón Buezo

\* \* \*

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN/ES  
SOBRE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado	Nº expte. (DNI NIE)	Domicilio/Localidad		Motivo
OFELIA ESTER BLANCO HERNÁNDEZ	39467544 G	C/Condes de Berberana 8, 2º A	Burgos	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
JOSÉ LUIS CANTERO GONZÁLEZ	13127531 M	C/ Melchor Prieto 2, 1º D	Burgos	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
YOLANDA CASTRO MARTÍN	13093740 R	C/ Pedro Alfaro 8, 9º B	Burgos	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
GINNA VANESSA ESPINOSA RUSSI	X5678077 K	C/ Antonio y Manuel Cebas 2 esc Dcha 3	Aranda de Duero	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
Mª MILAGOS GARCÍA PUENTE	16026618 B	C/ San Luis 3	Santa Mª del Campo	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
JESÚS ÁNGEL GONZÁLEZ ORDUÑA	71273099D	C/ La Tejera 27	Arcos de la Llana	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO AMO	13151216 T	C/ Luis Alberdi nº 1, 1º E	Burgos	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
AISSA KHARBACHI	X2277403N	C/ Vitoria 15, 4º dcha	Miranda de Ebro	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
IRINEA LORILLA CABREJAS	13138829 X	C/ Las Eras 18	Palacios de la Sierra	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
MARÍA MAMOLAR JORDÁN	44054381 C	C/ Mª Auxiliadora 5	Arcos de la Llana	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
YOLANDA MAYORDOMO MERINO	13149149 A	C/ Severo Ochoa 9	Arcos de la Llana	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
MATÍAS ORTEGA GARCÍA	13065668 N	C/ Sta Águeda nº 4	San Martín de Humada	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
DANIEL RUBIO HERNICA	45424882 C	C/ La cruz 18	Arauzo de Salce	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
LETICIA RUIZ CALLEJA	72748559 L	Urb. Arrieta nº 4 (Treviño)	Arrieta	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
CLARA SENOVILLA HERGUEDAS	70247325 N	Av. El Cid nº 108, 4º A	Burgos	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
MIGUEL ÁNGEL TEJEDOR DE LA HORRA	13149926 K	c/ Ntra Sra del Carmen 3	Rioseras	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
GALYA M. YULIEVA YULIEVA	X8307890 Z	Ct. Burgos nº 23	Presencio	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
BLANCA RUTH SAGREDO GARCÍA	13138336 T	C/ Majuelo 12	Burgos	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo
ANTONIO MARTÍNEZ DÍEZ	13056858 B	C/ Rea s/n (Villadiego)	Quintanilla de la Presa	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.851*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.851, denominado Gumiel de Mercado, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Gumiel de Mercado en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.967,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 28 de junio de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.,  
Carlos Javier Escudero Espinosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Proyecto de reforma de parque público municipal*

Para general conocimiento se hace público que, por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento, se acordó la aprobación del proyecto de obra relativo a «Reforma de parque público municipal», redactado por el Arquitecto D. Blas Antonio Barbero Briones y por un importe de 64.341,58 euros.

La presente obra se incluye en el Plan Provincial de Cooperación de 2013, obra n.º 23/0.

Lo que se hace público, para que en el plazo de diez días se presenten las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas; de no presentarse ninguna, el proyecto se considerará definitivamente aprobado.

Arcos de la Llana, a 9 de julio de 2013.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

##### *Notificación de la diligencia de embargo*

Mediante la presente se le notifica la diligencia de embargo de fecha 10 de agosto de 2012, del tenor literal siguiente:

##### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES<sup>1</sup>

Tramitándose por este Servicio de Recaudación en virtud de cuanto dispone el artículo 75 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, expediente de apremio contra D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Magdalena Martín Alcalde, con D.N.I. número 30703398K, cuya providencia fue debidamente notificada, sin que transcurrido el plazo prevenido haya sido hecho efectivo el ingreso de la deuda en aquella providencia referenciada, por una cuantía de 10.604,37 euros.

Resultando que, dictada providencia solicitando a la Agencia Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Registro de la Propiedad información sobre los bienes de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Magdalena Martín Alcalde deudor de la cantidad detallada anteriormente, 10.604,37 euros, y facilitada ésta en los términos por los que consta en el expediente instruido.

A la vista de cuanto establece el artículo 76 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Dispongo: Declarar, habida cuenta de los informes recibidos y observándose el orden de prelación que para los embargos<sup>2</sup> prevé el artículo 169.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, embargados los siguientes bienes inmuebles: Calle Raimundo de Miguel, 1 de Belorado, respecto de los cuales el deudor D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Magdalena Martín Alcalde ostenta el 25% de derecho de propiedad.

(En virtud del artículo 169.4, párrafo 2.º de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a solicitud del obligado tributario se podrá alterar el orden de embargo si los bienes que señale garantizan el cobro de la deuda con la misma eficacia y prontitud que los que preferentemente deban ser trabados y no se causa con ello perjuicio a terceros).

El inmueble/los inmuebles trabados quedan afectos a la responsabilidad de la deuda siguiente:

Importe principal: 8.836,97 euros.

Recargos de apremio: 1.767,40 euros.

...

Total débitos: 10.604,37 euros.

Se notificará esta diligencia al obligado al pago<sup>3</sup>, y se requerirán los títulos de propiedad a los titulares de los bienes o derechos.



De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, 170.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 140 del Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario.

Además se le requiere para que presente, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles afectados por el embargo que por medio de la presente se le notifica.

Contra el embargo practicado y la presente notificación, el interesado, en virtud del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá Ud. interponer con carácter potestativo<sup>4</sup> recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Recaudador, fundado en las causas de oposición<sup>5</sup> reguladas en el artículo 170.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo en los supuestos de los artículos 73 del Reglamento General de Recaudación y 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Igualmente podrá interponer Ud. recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si esta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que pudiera Ud. estimar como más pertinente a su derecho.

En Belorado, a 26 de junio de 2013.

La Tesorera,  
Milagros Pérez Bartolomé

<sup>1</sup> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el embargo de bienes inmuebles y derechos sobre estos se efectuará mediante diligencia, que especificará las circunstancias siguientes:

- a) Nombre y apellidos o razón social o denominación completa del titular y, en su caso, del poseedor de la finca embargada, número de identificación fiscal de ambos y cuantos datos puedan contribuir a su identificación.
- b) Si se trata de fincas rústicas: Naturaleza y nombre de dicha finca, término municipal donde radique y situación según se nombre en la localidad, linderos, superficie y cabida, e identificación registral y catastral, si constan.
- c) Si se trata de fincas urbanas: Localidad, calle y número, locales y pisos de que se componen, superficie, e identificación registral y catastral, si constan.
- d) Derechos del obligado al pago sobre los inmuebles embargados.
- e) Importe total del débito, concepto o conceptos a que corresponda e importe de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, recargos, intereses y costas, con la advertencia de que se podrá extenderse a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta.
- f) Advertencia de que se tomará anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado o, en su caso, de la entidad u organismo titular del crédito que motiva la ejecución.
- g) De constar fehacientemente, estado civil y régimen económico del matrimonio.





<sup>2</sup> El orden de preferencia que se establece es el siguiente:

- Dinero efectivo o en cuentas abiertas en entidades de crédito.
- Créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo.
- Sueldos, salarios y pensiones (con el límite establecido en el artículo 592 de la Ley Enjuiciamiento Civil de 2000).
- Bienes inmuebles.
- Intereses, rentas y frutos de toda especie.
- Establecimientos mercantiles o industriales.
- Metales preciosos, piedras finas, joyería, orfebrería y antigüedades.
- Frutos y rentas de toda especie.
- Bienes muebles y semovientes.
- Créditos, efectos, valores y derechos realizables a largo plazo.

<sup>3</sup> Y en su caso se notificará también al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes si no se hubiesen realizado con ellos las actuaciones, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes embargados sean gananciales o se trate de la vivienda habitual, y a los condueños o cotitulares. En el supuesto de bienes y derechos inscritos en un registro público el embargo también deberá notificarse a los titulares de cargas posteriores a la anotación de embargo y anteriores a la nota marginal de expedición de la certificación de cargas. (Artículo 76.3 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

<sup>4</sup> Téngase en cuenta que este recurso tendrá carácter potestativo, en virtud del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los municipios a los que se refiere el Título X de la citada Ley (municipios de gran población) y en los restantes casos, tendrá carácter preceptivo.

<sup>5</sup> Contra la diligencia de embargo solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- b) Falta de notificación de la providencia de apremio.
- c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley.
- d) Suspensión del procedimiento de recaudación.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

###### *Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
018316/2013	AGROPEC ARROYO RUBIO S.L.	B0942221-3	-4019-CNH	06/05/2013	2
020018/2013	ALAMO DEL APARICIO, PABLO	71108117-Y	-0445-GCX	30/05/2013	2
020066/2013	ALONSO TALAVERA, RAUL	13152787-F	-1671-CSX	01/06/2013	4
018389/2013	ARROYO VEGAS, DAVID	71284718-J	-6061-DJX	10/05/2013	2
020232/2013	BURLAMAQUI MENDES, TERESA CRISTINA	X0303708-Q	-5746-FFV	28/05/2013	3
018558/2013	CALEFACCION Y FONTANERIA BARSAN S.L.L.	B0935162-8	BU-0274-Y	15/05/2013	2
018757/2013	CALEFACCION Y FONTANERIA BARSAN S.L.L.	B0935162-8	BU-0274-Y	22/05/2013	2
018155/2013	CALLEJA CUEVAS, JOSE MANUEL	13890231-W	-4852-HKN	30/04/2013	4
018088/2013	CASADO GOMEZ, GASPAR	07775244-W	M -7043-YV	02/04/2013	4
018107/2013	CASADO HERNANDO, JESUS	12952845-G	-8261-GPX	04/04/2013	4
018071/2013	CAUCE SERVICIOS JURIDICOS Y GESTION S.L.	B0935704-7	-5222-CLP	13/05/2013	3
016062/2013	CERNADA PEREZ, JOSE	13984149-B	-8673-CGK	28/04/2013	4
020108/2013	CONDADO PABLO, MARIA BEGOÑA	71246712-A	-2008-BZD	03/06/2013	2
020233/2013	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ACUARIO S.L.	B0939839-7	-1960-BZN	05/06/2013	3
018125/2013	DEZA ZORNOZA, JAVIER	14259433-P	-9588-DPM	07/04/2013	4
018187/2013	FERNANDEZ PEÑA, JOAQUIN	71338110-E	-7600-FLS	09/05/2013	4
018869/2013	GAMERO SABATER, LUIS	12228574-A	BU-3620-V	26/05/2013	2



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
018606/2013	GARMILLA REDONDO, NOEMI MARIA	71436956-Z	-6182-HND	17/05/2013	2
019908/2013	HIPOTENUSA GESTION S.L.	B0948343-9	-1797-FDR	01/02/2013	3
018140/2013	IRIONDO MAIZ, JESUS MARIA	15370343-H	BI-7632-CV	21/04/2013	4
018207/2013	MARTIN LEON, CANDIDO	13018410-L	BU-0396-Z	16/05/2013	4
015765/2013	MARTIN MEDIAVILLA, JOSE ANTONIO	12733892-B	-5432-FNY	19/04/2013	2
018848/2013	MATEO BERNARDO, MARGARITA	05864553-J	-5053-DNZ	26/05/2013	4
020039/2013	MENA GONZALEZ, RAFAEL	13138361-W	-9524-BVR	31/05/2013	2
018159/2013	MESON MONTERO, DANIEL	50772750-C	SG-3280-H	03/05/2013	4
018517/2013	MIGUEL MILLAN, LUCIA	13122561-A	-3574-HMT	13/05/2013	2
018962/2013	MILITARU, CLAUDIU ALEXANDRU	Y1488851-Y	-9136-BFZ	24/05/2013	3
018305/2013	MOZOS DE LOS ALONSO, JUAN	13062905-D	BU-2951-Y	19/04/2013	3
018826/2013	PEREZ CERDA, MIGUEL	30579067-S	-8744-BYM	25/05/2013	2
018611/2013	PLAIBER S.A.	A2017482-7	-7769-FKS	17/05/2013	2
018493/2013	QAMAR, SHAHZIA	X6206825-E	-3577-FFN	13/05/2013	4
018769/2013	RODERO VEGA, EVA	71106221-L	-3059-BLJ	23/05/2013	2
018181/2013	RODRIGUEZ MARTINEZ, JESUS ANGEL	13114993-W	BU-9568-U	09/05/2013	4
016342/2013	SALOM FARRE, JAIME	73112528-J	BU-7653-K	05/02/2013	4
020205/2013	SANTAMARIA SEVILLA, JOSE MARIA	13138632-C	-0034-CYV	09/06/2013	2
018861/2013	UBIerna GONZALEZ, MARTA	71281061-J	BU-8037-U	26/05/2013	2
018351/2013	VALERIO TORRES, JULIAN	13292301-A	-7905-GBY	08/05/2013	2
018736/2013	VALERIO TORRES, JULIAN	13292301-A	-7905-GBY	22/05/2013	2
019955/2013	ZAMORA SANTIAGO, SANTIAGO	13027454-R	BU-7098-Y	22/05/2013	3

Burgos, a 8 de julio de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, pudiéndose ejecutar la sanción transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. (Solo aplicable a infracciones leves o graves que no detraigan puntos).

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
014902/2013	ACCION CULTURAL PRODUCCIONES S.L.	B0937878-7	-5253-CJN	15/04/2013	200,00	0
019796/2013	AGUA Y JARDIN S.L.	B2612096-4	-9490-GCX	06/05/2013	60,00	0
020270/2013	AGUARDIENTE LAS BURGAS	B0948599-6	-1359-DHV	07/05/2013	48,00	0
021424/2013	AGUARON TURRIENTES, ALFONSO	13141516-Y	M-2165-ZC	17/05/2013	60,00	0
018599/2013	AHITA VALENZUELA, FRANCISCO JAVIER	13087213-Y	BU-3127-U	17/05/2013	100,00	0
019127/2013	AIT MIMOUN, KADHIJA	X9348718-T	S-6218-AG	24/04/2013	60,00	0
018908/2013	ALBORNOZ MOYANO, RICARDO FERNANDO	50499337-P	M-1569-OZ	27/05/2013	200,00	0
018051/2013	ALFAYATE GARCIA, JOSE MARCOS	13138497-T	BU-2280-X	22/04/2013	48,00	0
020573/2013	ALONSO DE LINAJE LLANOS, MARIA NIEVES	13123979-H	-1061-GTL	09/05/2013	60,00	0
018841/2013	ALONSO AUGUSTO, SALVADOR	14956638-Z	-8581-FYP	26/05/2013	100,00	0
019768/2013	ALONSO HOYO DEL, RAUL	13076003-C	VI-6836-I	04/05/2013	60,00	0
019682/2013	ALONSO PADRONES, RAUL	13151418-H	BU-1045-Y	03/05/2013	60,00	0
020046/2013	ALQUILERES ADELMA 2010 S.L.	B3972955-3	-1016-DXT	31/05/2013	100,00	0
019187/2013	ALVAREZ ALVAREZ, VIOLETA	13092664-Y	-5756-GNR	24/04/2013	60,00	0
019940/2013	ALZOLA ALLENDE, M. <sup>a</sup> MERCEDES	13096701-H	BU-7161-Z	29/04/2013	900,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
019006/2013	ANGELOV IVANOV, IVAN	X3256394-P	BU-4051-O	27/05/2013	200,00	0
020543/2013	ANTON GOMEZ, PEDRO FELIX	13126712-Z	-4119-DYC	09/05/2013	48,00	0
021381/2013	ANTON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	71274600-S	-4846-CZN	17/05/2013	48,00	0
019464/2013	ANTON GONZALEZ, OLGA	13094903-Z	BU-5765-Z	30/04/2013	48,00	0
020420/2013	ANTON GUTIERREZ, MARIA JOSEFA	13067355-C	BU-9056-Z	08/05/2013	60,00	0
019604/2013	ANTON MARTINEZ, ANA ISABEL	13107776-F	-9582-CVZ	03/05/2013	48,00	0
019338/2013	ANTON MARTINEZ, ANA ISABEL	13107776-F	-9582-CVZ	26/04/2013	48,00	0
020671/2013	ANTON MARTINEZ, ANA ISABEL	13107776-F	-9582-CVZ	10/05/2013	48,00	0
020442/2013	ANTON MARTINEZ, ANA ISABEL	13107776-F	-9582-CVZ	08/05/2013	48,00	0
019722/2013	ANTON MIGUEL, MARIA ISABEL	13113324-N	M-6705-XU	04/05/2013	60,00	0
020269/2013	ANUNCIBAY GARCIA, SERGIO	13168817-Y	-1053-BSK	07/05/2013	60,00	0
020583/2013	ANUNCIBAY GARCIA, SERGIO	13168817-Y	-1053-BSK	10/05/2013	48,00	0
019200/2013	ANUNCIBAY GARCIA, SERGIO	13168817-Y	-1053-BSK	24/04/2013	48,00	0
019684/2013	APARICIO SANZ, ROSA ANA	71275704-S	-0245-GBF	03/05/2013	60,00	0
013669/2013	ARANGUENA SANCHEZ, LUIS ALBERTO	13108547-L	-9540-GKS	20/03/2013	200,00	0
017666/2013	ARLESE NEGOCIOS S.L.	B0937080-0	-6655-DHJ	16/04/2013	60,00	0
020761/2013	ARNAIZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	71264110-J	-2500-HMR	18/05/2013	60,00	0
019806/2013	ARNAIZ HOYOS, JULIO CESAR	13143738-C	-4186-HPK	06/05/2013	48,00	0
018523/2013	ARNAIZ ORTEGA, FRANCISCO JAVIER	13131815-B	-9316-CXK	13/05/2013	100,00	0
018522/2013	ARNAIZ ORTEGA, FRANCISCO JAVIER	13131815-B	-9316-CXK	13/05/2013	100,00	0
019253/2013	ARRIAGA ABURTO, JUAN AGUSTIN MARIA	14541088-M	-3771-FBX	26/04/2013	60,00	0
020093/2013	ARRIBAS GONZALEZ, RODRIGO	71264497-D	BU-8806-S	02/06/2013	100,00	0
019776/2013	ARRIBAS GUTIERREZ, SEGUNDO	13124164-L	-7060-BLF	06/05/2013	60,00	0
019582/2013	ARRIBAS HERRERA, JESUS	13046995-S	-6530-DW	03/05/2013	48,00	0
019147/2013	ARRIBAS HERRERA, JESUS	13046995-S	-6530-DW	24/04/2013	60,00	0
020407/2013	ARRIBAS LOPEZ, MARIA CARMEN	13070695-W	-5259-CLV	08/05/2013	60,00	0
020469/2013	ASPA CONSULTORIA Y SISTEMAS S.L.	B8492625-2	-6858-GKK	08/05/2013	60,00	0
020248/2013	AUTO ESCUELA QUINTANILLA S.L.	B0927246-9	-4610-CDG	07/05/2013	60,00	0
020190/2013	AZEVEDO CORREIA, FILIPE LAZARO	X4425023-F	-1709-FFW	08/06/2013	100,00	0
019934/2013	AZEVEDO CORREIA, FILIPE LAZARO	X4425023-F	-1709-FFW	29/04/2013	900,00	0
019570/2013	BAENA CANO, ANGEL	51401186-G	-5246-HGV	03/05/2013	48,00	0
019840/2013	BARBERO RAMOS, SILVIA	13149817-G	BU-4708-X	06/05/2013	48,00	0
019531/2013	BARCENA SERRANO, GREGORIO	13056672-D	-3623-GFD	30/04/2013	60,00	0
019141/2013	BARCENILLA AGUAYO, JESUS JOSE M.	12700465-A	-4057-DMR	24/04/2013	48,00	0
020393/2013	BARCENILLA CASTANS, ISRAEL	71281715-T	-4230-CDG	08/05/2013	48,00	0
018536/2013	BARRIO SANTILLANA, JOSE	12925301-Z	BU-0230-T	14/05/2013	100,00	0
019285/2013	BARRIUSO RAMOS, FELIX JOSE	71253960-Y	BU-8503-X	26/04/2013	48,00	0
019322/2013	BAÑOS IBAÑEZ, ALFREDO	12774215-S	-6300-HGH	26/04/2013	48,00	0
021351/2013	BELDEAN, ZAMFIR	X5447658-Q	-4288-DTS	17/05/2013	60,00	0
017731/2013	BENEDI, ROYO, BLANCA Y OTRAS S.C.	J0942656-0	-0098-DBP	16/04/2013	48,00	0
020587/2013	BENITO MARCOS, SANDRA	71290024-Y	-4681-HGN	10/05/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
019556/2013	BENITO MARCOS, SANDRA	71290024-Y	-4681-HGN	03/05/2013	60,00	0
020326/2013	BERNAL LEON, JOSE MANUEL	X9683310-B	BU-4313-W	07/05/2013	60,00	0
019959/2013	BETETE DIEZ, FERNANDO	13165975-Q	-5504-GLB	19/05/2013	60,00	0
019344/2013	BLANCO ALAMO DEL, EMILIA	13058614-L	NA-4744-BB	26/04/2013	60,00	0
020356/2013	BLANCO ALONSO, MONICA	71267157-R	-0595-DPX	07/05/2013	48,00	0
019145/2013	BLANCO BARROS, MARIA ISABEL	13049948-R	-1873-DGX	24/04/2013	60,00	0
019824/2013	BLANCO IGLESIAS, JON	71279142-A	-1623-GLW	06/05/2013	48,00	0
019735/2013	BLANCO LOZANO, FAUSTINA	12872268-L	-1781-CWG	04/05/2013	60,00	0
019930/2013	BLANCO TORELLO, SAMUEL	71679902-B	B-5501-PN	29/04/2013	600,00	0
021120/2013	BLANCO VARGA, MARIA ASUNCION	13095760-C	-1365-GXC	13/05/2013	48,00	0
019566/2013	BORISLAVOVA ALEKSIEVA, MAYA	X9620989-C	BI-3317-BT	03/05/2013	60,00	0
020380/2013	BORLEA, DRAGOS DANIEL	X5542316-Y	BU-2384-S	08/05/2013	48,00	0
018925/2013	BORLEA, DRAGOS DANIEL	X5542316-Y	BU-2384-S	31/05/2013	60,00	0
020658/2013	BOTTI, PABLO	Y2393016-H	-1118-DGG	10/05/2013	60,00	0
021491/2013	BOTTI, PABLO	Y2393016-H	-1118-DGG	17/05/2013	60,00	0
019083/2013	BOUSMENE, ZAINA	X5124520-M	-7274-BPK	03/06/2013	200,00	0
019346/2013	BRACERAS MARTIN, JESUS MARIA	13016114-T	BU-7137-Y	26/04/2013	48,00	0
019447/2013	BRACERAS MARTIN, JESUS MARIA	13016114-T	BU-7137-Y	30/04/2013	48,00	0
019537/2013	BRACERAS MARTIN, JESUS MARIA	13016114-T	BU-7137-Y	30/04/2013	48,00	0
021134/2013	BRACERAS MARTIN, JESUS MARIA	13016114-T	BU-7137-Y	13/05/2013	48,00	0
020335/2013	BRAVO ORTIZ, AARON	71278273-P	-5359-DGV	07/05/2013	60,00	0
020555/2013	BRAVO PAJARES, GONZALO	71270396-C	-8750-DXS	09/05/2013	60,00	0
014830/2013	BUPRE S.L.	B0929377-0	-0503-HHW	12/04/2013	60,00	0
018008/2013	BURGOS ORTEGA, MARIA LIDIA	13161522-W	-6808-GMS	22/04/2013	48,00	0
019607/2013	CABEZAS LUIS, MARIA TERESA	07775205-D	-7842-CDB	03/05/2013	48,00	0
020604/2013	CABEZAS LUIS, MARIA TERESA	07775205-D	-7842-CDB	10/05/2013	60,00	0
019633/2013	CABRITO GARCIA, CRISTINA MATILDE	13137092-K	-7813-DMB	03/05/2013	60,00	0
020559/2013	CAE ALQUILERES PROFESIONALES S.L.U.	B0945687-2	-9166-HBC	09/05/2013	48,00	0
019315/2013	CALEFACCION Y FONTANERIA BARSAN S.L.L.	B0935162-8	BU-0274-Y	26/04/2013	60,00	0
019407/2013	CALVO BARBERO, AVELINO	13110040-V	BU-9176-X	30/04/2013	48,00	0
018680/2013	CALVO GONZALEZ, FELIX	13861582-B	-2254-DYK	19/05/2013	100,00	0
019545/2013	CAMARA ARCINIEGA, FRANCISCO NOE	13160016-Z	-6639-DKC	03/05/2013	60,00	0
019289/2013	CAMARA ARCINIEGA, MARIA BELEN	13133097-M	-7734-BND	26/04/2013	48,00	0
020366/2013	CAMARERO GARCIA, MARIA BLANCA	13087650-Y	-1896-DCP	07/05/2013	60,00	0
015770/2013	CAMARERO POZO DEL, LAURA	71274373-H	-8575-BSF	20/04/2013	300,00	2
019313/2013	CANO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13153497-G	-1041-BVM	26/04/2013	48,00	0
020234/2013	CARCEDO REVENGA, JOSE	71288474-C	BU-1763-V	01/06/2013	200,00	0
015842/2013	CARCEDO REVENGA, MARIA BEATRIZ	13160556-W	BU-1763-V	21/04/2013	300,00	2
021448/2013	CARRAZANA CUELLAR, MIGUEL	X6001685-L	-3618-FHJ	17/05/2013	60,00	0
019884/2013	CASADO PASCUAL, OSCAR ALFONSO	13144753-T	-3000-FLH	06/05/2013	48,00	0
013653/2013	CASTILLA CAMARA, LUIS	13093469-Y	-4018-GVG	17/03/2013	200,00	0





EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
017896/2013	CASTIÑEIRA CAÑADAS, ELENA	51470540-J	-2153-CBR	20/04/2013	60,00	0
020617/2013	CASTRILLO ALAGUERO, ALBERTO	71290640-R	-9173-HBZ	10/05/2013	60,00	0
019913/2013	CATALINA LOPEZ, MANUEL FRANCISCO	13062808-G	-9539-HJB	29/05/2013	200,00	0
019706/2013	CENTRO DE FORMACION CRUCES UBIERNA S.C.	B0951748-3	-9540-FSD	04/05/2013	60,00	0
019662/2013	CENTRO DE FORMACION CRUCES UBIERNA S.C.	B0951748-3	-9540-FSD	03/05/2013	60,00	0
019498/2013	CHICOTE GUERRERO, JUAN ANTONIO	16802187-C	-6496-FLN	30/04/2013	48,00	0
019371/2013	CHICOTE GUERRERO, JUAN ANTONIO	16802187-C	-6496-FLN	26/04/2013	48,00	0
019860/2013	CHICOTE GUERRERO, JUAN ANTONIO	16802187-C	-5655-CTB	06/05/2013	48,00	0
019946/2013	CHULCA GUAIGUACUNDO, MANUEL HUMBERTO	71794279-D	-5722-BZG	29/04/2013	600,00	0
020522/2013	CIFRIAN GONZALEZ, HECTOR	71286054-S	BU-7194-S	09/05/2013	48,00	0
019808/2013	CIFUENTES GONZALEZ, MARIA GLORIA	11691402-L	BU-7474-U	06/05/2013	60,00	0
019760/2013	CILLERUELO PEROSANZ, ESTER	71103157-Z	-4177-BLV	04/05/2013	48,00	0
020418/2013	CONALRENT S.L.	B0940711-5	-2102-FDF	08/05/2013	48,00	0
019875/2013	CONDADO CORMENZANA, ROBERTO	71274974-K	-2816-FLV	06/05/2013	48,00	0
017785/2013	CONFITERIAS BURGOS S.L.	B0942955-6	-7479-FZF	18/04/2013	60,00	0
021360/2013	CONGOSTO PEREZ, MARIA DEL PILAR	13143518-F	BU-5172-Y	17/05/2013	60,00	0
017934/2013	CONSTANTINESCU, IONEL	X6611747-Y	Z-1450-AW	20/04/2013	60,00	0
019216/2013	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ACUARIO S.L.	B0939839-7	-1960-BZN	24/04/2013	48,00	0
020255/2013	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	07/05/2013	60,00	0
020608/2013	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	10/05/2013	60,00	0
019298/2013	CORREIA, AUGUSTO ANTONIO	X3090648-T	SS-2263-BG	26/04/2013	60,00	0
019623/2013	COSIO ALCALDE, JOSE LUIS	13162658-B	-7427-FMC	03/05/2013	48,00	0
020080/2013	COVIRMA S.L.	B0910662-6	-8840-DTX	01/06/2013	100,00	0
019226/2013	CRESPO FIGUEIRAS, GUILLERMO	13160890-Z	O-4049-CB	24/04/2013	48,00	0
014180/2013	CUCICEA, IVAN	X7860460-A	-4578-HFB	13/03/2013	60,00	0
020715/2013	CUESTA BERRIO, JAVIER	71265372-X	BU-6511-K	31/05/2013	60,00	0
020648/2013	CUEVA IRURETAGOYENA, MARIA DE LOS ANGELES	71441710-F	-9825-GCF	10/05/2013	48,00	0
019199/2013	CUEVA IRURETAGOYENA, MARIA DE LOS ANGELES	71441710-F	-9825-GCF	24/04/2013	60,00	0
016836/2013	CUEVA IRURETAGOYENA, MARIA DE LOS ANGELES	71441710-F	-9825-GCF	08/04/2013	60,00	0
020401/2013	CURIEL FERIA, SEBASTIAN	09324452-E	-9387-FVB	08/05/2013	48,00	0
018799/2013	CUÑADO IBAÑEZ, JESUS	13004281-N	BU-7037-M	25/05/2013	100,00	0
021263/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	15/05/2013	60,00	0
020283/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	07/05/2013	60,00	0
019321/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	26/04/2013	60,00	0
019439/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	30/04/2013	60,00	0
021403/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	17/05/2013	60,00	0
021375/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	17/05/2013	60,00	0
021148/2013	CYMA ALUMINIO S.L.	B0938106-2	-1281-CST	13/05/2013	60,00	0
019951/2013	DAHY, DIHE	X2900351-M	-2535-CJW	29/04/2013	600,00	0
020660/2013	DIACONU, CORINA MIHAELA	X6669025-Z	M-8640-UB	10/05/2013	48,00	0
017774/2013	DIAZ TABERNERO, PEDRO LUIS	12384365-S	-2068-HCT	18/04/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
019496/2013	DIEGO DE ALEGRE, ALVARO	13160190-G	M-6763-YF	30/04/2013	48,00	0
019630/2013	DIEZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	13072907-Y	M-4068-TH	03/05/2013	60,00	0
019551/2013	DIEZ BURON, PATRICIA	71273404-S	-6634-FLG	03/05/2013	60,00	0
020271/2013	DIEZ MAESTRO, LUIS SANTIAGO	12887938-A	-2049-GCJ	07/05/2013	60,00	0
020208/2013	DIEZ RODRIGUEZ, JOSE ANGEL	09671943-Y	-0012-BZJ	09/06/2013	100,00	0
017649/2013	DIGALICOS S.L.	B9632307-6	V-4138-HG	16/04/2013	60,00	0
019357/2013	DOMINGO BENITO, CESAR	13171560-N	-7192-FMD	26/04/2013	60,00	0
019726/2013	DOMINGO GARCIA, JOSE FERMIN	13153037-G	-7015-DFR	04/05/2013	48,00	0
019421/2013	DOSCASAS INMOBILIARIA S.L.	B8576369-6	-2701-FVN	30/04/2013	48,00	0
019088/2013	EBANISTERIA HIDALGO S.L.	B0927887-0	-9592-DRL	03/06/2013	60,00	0
018275/2013	EGIDO GUZON, CARLOS	71278101-C	BU-9903-V	17/05/2013	200,00	4
019204/2013	EGIDO GUZON, LAURA	71299779-D	BU-0639-Y	24/04/2013	48,00	0
019541/2013	EGIDO GUZON, SARA	71281794-X	-7950-DFH	30/04/2013	48,00	0
019839/2013	EGIDO GUZON, SARA	71281794-X	-7950-DFH	06/05/2013	48,00	0
021296/2013	EMFORTUR S.L.	B0928994-3	-3340-GWX	15/05/2013	60,00	0
019484/2013	ENFTEL SISTEMAS S.L.	B0954003-0	-4141-FFD	30/04/2013	48,00	0
018249/2013	ENGUELAR GARCIA, ANGEL	14960338-B	-4992-BDG	20/05/2013	200,00	0
017654/2013	ERQUICIA GARCIA, VERONICA	71272644-Z	-3331-GPS	16/04/2013	60,00	0
018868/2013	ESCUDEB BARRIOCANAL, MARIA OLGA	13296829-T	-9612-DCC	26/05/2013	100,00	0
019080/2013	ESTUDIO TECNICO COSTA Y MAR S.L.	B0947409-9	-5827-FSD	31/05/2013	200,00	0
018354/2013	FERNANDEZ BLANCO, MARINA	09343062-W	-7968-CZG	08/05/2013	100,00	0
020218/2013	FERNANDEZ GARCIA, ALBERTO	71272331-T	-3790-FXF	28/05/2013	60,00	0
019361/2013	FERNANDEZ SIERRA, ARACELI	13290153-V	BU-7114-X	26/04/2013	48,00	0
019793/2013	FERNANDEZ VICENTE, LOIDA	71283163-E	BU-4650-T	06/05/2013	48,00	0
019565/2013	FERNANDEZ-CUESTA SALAZAR, MARIA TERESA	13073125-V	BU-5760-Z	03/05/2013	60,00	0
019783/2013	FERREIRO PITA, JOSE ANTONIO	12375021-D	-3442-FWJ	06/05/2013	60,00	0
018797/2013	FISCHER, VICENT	X5677989-W	-8948-FWJ	25/05/2013	100,00	0
020425/2013	FLORES LOPEZ, ALBERTO	02528777-L	-8602-BYK	08/05/2013	60,00	0
019851/2013	FLORES LOPEZ, ALBERTO	02528777-L	-8602-BYK	06/05/2013	60,00	0
020318/2013	FLORES LOPEZ, ALBERTO	02528777-L	-8602-BYK	07/05/2013	60,00	0
019354/2013	FONTANEDA ALONSO, ALVARO	71261911-E	-8459-DFR	26/04/2013	48,00	0
016172/2013	FRANCES CONDE, SANTIAGO	13117411-M	-2145-CFT	01/05/2013	300,00	2
019113/2013	FRANCES GARCIA, FRANCISCO JOSE	13106673-P	-0251-BZC	24/04/2013	60,00	0
019168/2013	FRANCES GARCIA, FRANCISCO JOSE	13106673-P	-0251-BZC	24/04/2013	60,00	0
020357/2013	FRANCHO GARCIA, JUAN LUIS	13146027-D	-5314-DFK	07/05/2013	60,00	0
020538/2013	FUENTE DE LA AGUIRRE, MARIA CRISTINA	71293354-R	-7462-DCL	09/05/2013	60,00	0
019950/2013	FUENTE DE LA ASENSIO, JOSE CARLOS	12379314-R	-7935-DLK	29/04/2013	600,00	0
018829/2013	FUENTE DE LA MARTINEZ, JOSE IGNACIO	13112718-G	BU-6266-Z	25/05/2013	100,00	0
020041/2013	FUNGUEIRIÑO PEÑA, MARIA CRUZ	13112704-J	BU-6480-T	31/05/2013	100,00	0
020006/2013	GALARRETA SANTAMARIA, MARIA LEONOR	13070360-N	-8487-BJL	29/05/2013	100,00	0
020160/2013	GALLEGO CASTILLA, JESUS MARIA	16268154-R	BU-0594-Z	07/06/2013	100,00	0





EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
020268/2013	GALLEGO RUIZ, ISMAEL	71290453-K	BU-2642-J	07/05/2013	48,00	0
020222/2013	GARACHANA SALAS, ISABEL	13034442-C	C-6182-	23/05/2013	200,00	0
019540/2013	GARAGE MARTIN S.L.	B0901627-0	-0641-BVM	30/04/2013	60,00	0
015903/2013	GARCIA ABAD, BEATRIZ	13134469-C	BU-1596-Z	23/04/2013	300,00	2
019166/2013	GARCIA BARTOLOME, TAMARA	71291367-S	-7379-FYN	24/04/2013	48,00	0
019919/2013	GARCIA GARCIA, TERESA ISABEL	13139999-F	-0389-DKL	25/05/2013	60,00	0
019082/2013	GARCIA MIGUEL DE, ANA MARIA	13098729-E	-8380-CJF	03/06/2013	60,00	0
019887/2013	GARCIA MIGUEL, ALVARO	71296455-C	-4263-GJL	06/05/2013	60,00	0
017759/2013	GARCIA MORIYON, SUSANA	14310043-H	-3693-DVB	18/04/2013	60,00	0
018662/2013	GARCIA PARDO, JESUS MARIA	13124384-D	VI-1087-S	19/05/2013	100,00	0
019947/2013	GARCIA REYES, MARIA CRISTINA	09280854-D	-2971-GSK	29/04/2013	600,00	0
019557/2013	GIL BALLESTEROS, JUAN MANUEL	13138958-R	-1280-CDC	03/05/2013	60,00	0
019584/2013	GIL BRAVO, JOSE MANUEL	13094153-T	-7384-CJP	03/05/2013	48,00	0
020307/2013	GIL BRAVO, JOSE MANUEL	13094153-T	-7384-CJP	07/05/2013	48,00	0
019696/2013	GIL USABEL DE, TRINIDAD	13081794-S	-6842-FKB	03/05/2013	48,00	0
019190/2013	GIMENEZ PEREZ, MARIA JOSE	13138693-N	-7107-DTM	24/04/2013	48,00	0
020663/2013	GOMEZ GUTIERREZ, PEDRO PABLO	09254227-Q	-0324-DKK	10/05/2013	48,00	0
019258/2013	GONCALVES DA SILVA, XAVIER	X0612103-G	-4921-DZP	26/04/2013	60,00	0
020553/2013	GONZALEZ CARNERERO, M.ª ROSA	15978126-A	-2279-BND	09/05/2013	48,00	0
020612/2013	GONZALEZ CARNERERO, M.ª ROSA	15978126-A	-2279-BND	10/05/2013	60,00	0
020547/2013	GONZALEZ CHARCAN, SANTIAGO	71276216-K	-7836-GVM	09/05/2013	60,00	0
020532/2013	GONZALEZ GARCIA, ROY	71266094-L	-4389-DHC	09/05/2013	60,00	0
019799/2013	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA JESUS	13081471-Z	-1168-DDF	06/05/2013	48,00	0
019825/2013	GONZALEZ MARTIN, DAVID	45572757-M	BU-4938-X	06/05/2013	48,00	0
020384/2013	GONZALEZ PIEDRA, MARIA CARMEN	71263401-V	-3769-DVX	08/05/2013	48,00	0
009438/2013	GONZALEZ ROJO, JAVIER	71274012-W	-7902-GFR	12/02/2013	60,00	0
012322/2013	GONZALEZ ROJO, JAVIER	71274012-W	-7902-GFR	01/03/2013	60,00	0
020150/2013	GONZALEZ TRASCASA, LOURDES	13086905-C	BU-3176-V	06/06/2013	100,00	0
020446/2013	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	13142617-A	-6447-FVR	08/05/2013	48,00	0
019152/2013	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	13142617-A	-6447-FVR	24/04/2013	60,00	0
020645/2013	GONZALO SILVESTRE, TAMARA	71278895-D	-4903-GJV	10/05/2013	48,00	0
019844/2013	GRANJA AVICOLA CONEJERO S.L.	B0929778-9	-9896-GWJ	06/05/2013	60,00	0
017866/2013	GRANJA AVICOLA CONEJERO S.L.	B0929778-9	-1569-CJM	18/04/2013	60,00	0
017635/2013	GRANJA AVICOLA CONEJERO S.L.	B0929778-9	-9896-GWJ	16/04/2013	60,00	0
013812/2013	GUEORGUIEV RADULOV, TZVETAN	X2765306-Q	-2974-BZF	15/04/2013	200,00	0
019687/2013	GUTIERREZ BLANCO, MARIA AMPARO	13140825-M	-6890-HHT	03/05/2013	60,00	0
020397/2013	GUTIERREZ GONZALO, ROSA ANA	13980298-R	-5630-CNY	08/05/2013	48,00	0
018899/2013	GUTIERREZ RIO DEL, JOSE	71252651-P	BU-7746-L	30/05/2013	60,00	0
018007/2013	HARON SANCHEZ, NADIA	13149547-X	M-1089-XN	22/04/2013	60,00	0
019408/2013	HERNANDEZ CASTILLO, LAURA	12782245-H	-1872-DYT	30/04/2013	48,00	0
019568/2013	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	13112477-Q	-9008-GTL	03/05/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
020563/2013	HERNANDO DOMINGUEZ, LUIS	45418730-D	-4513-GNC	09/05/2013	48,00	0
019533/2013	HERRERO GARCIA, ROBERTO	72577264-M	P-4278-I	30/04/2013	60,00	0
017564/2013	HERRERO GARCIA, ROBERTO	72577264-M	P-4278-I	13/04/2013	60,00	0
020473/2013	HORRILLO ESTRELLA, PABLO	13167929-S	-9447-GKK	08/05/2013	48,00	0
013739/2013	HORTIGÜELA JUEZ, JUAN CARLOS	13124013-Y	-3485-BCW	10/04/2013	200,00	0
019297/2013	HURTADO VEGA, ALBERTO	13153211-V	BU-4563-W	26/04/2013	48,00	0
019241/2013	IBAÑEZ PARADELA, RUBEN	71269752-C	-5640-DVC	24/04/2013	48,00	0
021389/2013	IGLESIAS MORENO, ALMUDENA	71301704-W	BU-3668-J	17/05/2013	60,00	0
020435/2013	INCA INGENIERIA DEL MEDIO S.L.	B8289271-2	-0495-CGF	08/05/2013	48,00	0
003973/2013	INTERBON S.A.	A7867148-4	-3046-GKY	22/12/2012	48,00	0
004661/2013	INTERBON S.A.	A7867148-4	-3046-GKY	31/12/2012	60,00	0
020694/2013	IZQUIERDO ANGULO, RAFAEL	13145425-M	-3599-FMX	10/05/2013	48,00	0
018053/2013	IZQUIERDO ESCUDERO, AURORA	71105454-B	-9867-GRX	22/04/2013	48,00	0
019843/2013	IZQUIERDO MORENO, JOSE LUIS	13116835-G	-5034-CPD	06/05/2013	60,00	0
019202/2013	JAVIER JAVIER, DARIO	71755199-Y	-4701-BNM	24/04/2013	60,00	0
018894/2013	JIMENEZ GARCIA, LORENA	18048983-D	-9405-GZC	27/05/2013	100,00	0
017958/2013	JIMENEZ GARCIA, LORENA	18048983-D	-9405-GZC	22/04/2013	60,00	0
020105/2013	JIMENO VARONA, FELIPE EDUARDO	46636105-V	-1214-FDJ	03/06/2013	100,00	0
019333/2013	JUARROS SANTAMARIA, MARIA ELENA	13149839-A	-2198-GWC	26/04/2013	60,00	0
020325/2013	KRASIMIROV TACHEV, TIHOMIR	X8495249-S	M-8062-YS	07/05/2013	60,00	0
019457/2013	LEON FERNANDEZ, ALVARO	71363782-A	BU-6666-V	30/04/2013	48,00	0
019283/2013	LEON FERNANDEZ, ALVARO	71363782-A	BU-6666-V	26/04/2013	48,00	0
017900/2013	LIMA DE, CRISTIANE	X8504715-M	-3321-FSD	20/04/2013	60,00	0
019736/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	71267787-X	BU-5334-V	04/05/2013	60,00	0
021311/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	71267787-X	BU-5334-V	15/05/2013	48,00	0
019830/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	71267787-X	BU-5334-V	06/05/2013	60,00	0
020529/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	71267787-X	BU-5334-V	09/05/2013	60,00	0
020474/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	71267787-X	BU-5334-V	08/05/2013	60,00	0
020708/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	71267787-X	BU-5334-V	10/05/2013	48,00	0
021522/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	71267787-X	BU-5334-V	18/05/2013	60,00	0
018429/2013	LLAMA RIO DEL, ANTONIO	13743813-W	-6045-GCB	11/05/2013	100,00	0
020591/2013	LOPEZ GONZALEZ, RUBEN	13154030-P	-7124-CXZ	10/05/2013	48,00	0
019712/2013	LOPEZ HERA DE LA, JOSE RAMON	13113921-B	-2679-DVM	04/05/2013	60,00	0
018458/2013	LOPEZ HERNANDEZ, MARTIN	12961801-J	BU-8465-V	12/05/2013	100,00	0
017620/2013	LOPEZ PEREA, JOSE MARIA	13145162-H	BI-7924-BV	16/04/2013	48,00	0
020697/2013	MADRID FOREST S.A.	A2891112-1	-5306-DMV	10/05/2013	48,00	0
020525/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	13120215-A	M-4897-NU	09/05/2013	48,00	0
019501/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	13120215-A	M-4897-NU	30/04/2013	48,00	0
019278/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	13120215-A	M-4897-NU	26/04/2013	48,00	0
020388/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	13120215-A	M-4897-NU	08/05/2013	48,00	0
019813/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	13120215-A	M-4897-NU	06/05/2013	48,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
020595/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	13120215-A	M-4897-NU	10/05/2013	60,00	0
020256/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	13120215-A	M-4897-NU	07/05/2013	60,00	0
019185/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	13120215-A	M-4897-NU	24/04/2013	48,00	0
021342/2013	MAQUINAS EXPENDEDORAS EURO VENDING 2006	B0946611-1	-7320-DBS	17/05/2013	60,00	0
019104/2013	MARIYANOV SLAVCHEV, BOGOMIL	X8568306-R	-2169-GBS	03/06/2013	200,00	0
019787/2013	MARTIN GARCIA, HECTOR	13134810-Q	-5013-DPZ	06/05/2013	60,00	0
020683/2013	MARTIN LAZARO, NURIA	13149400-R	-8595-DSB	10/05/2013	48,00	0
020447/2013	MARTIN MARTINEZ, DAVID	71273632-J	-7870-FGD	08/05/2013	60,00	0
020545/2013	MARTIN NAVARRO, CARLOS	05423685-D	-8065-DTP	09/05/2013	60,00	0
019426/2013	MARTIN PARADA, RICARDO	07953272-X	-1154-HCG	30/04/2013	48,00	0
014367/2013	MARTIN PARADA, RICARDO	07953272-X	HU-4614-O	19/03/2013	60,00	0
019574/2013	MARTIN PARADA, RICARDO	07953272-X	-1154-HCG	03/05/2013	60,00	0
020688/2013	MARTIN PIZARRO, RAUL	13157814-C	-0080-DPY	10/05/2013	60,00	0
020242/2013	MARTINEZ CASTAÑEDA, RUBEN	13155585-E	-4417-BNW	31/05/2013	200,00	0
016286/2013	MARTINEZ COMPADRE, PABLO DANIEL	78877819-D	BU-7709-P	05/05/2013	300,00	2
019635/2013	MARTINEZ FRANCO, MARIA CARMEN	13086704-A	-4292-CHF	03/05/2013	48,00	0
019053/2013	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	01181232-K	-0300-DHK	31/05/2013	200,00	0
020311/2013	MARTINEZ MIGUEL, JOSE EMILIO	13071355-H	-2696-CFV	07/05/2013	60,00	0
019941/2013	MARTINEZ PENA, ALVARO	16809531-G	-5311-GHZ	29/04/2013	900,00	0
019939/2013	MARTINEZ PENA, ALVARO	16809531-G	-5311-GHZ	29/04/2013	900,00	0
019936/2013	MARTINEZ UBIERNA, JESUS	13061572-X	-0841-CLJ	29/04/2013	900,00	0
017695/2013	MARTINEZ ZORRILLA, JESUS MARIA	13128612-M	-4397-DBM	16/04/2013	60,00	0
017662/2013	MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620-R	-2032-BVB	16/04/2013	48,00	0
019060/2013	MATE GARCIA, PABLO	13164227-Q	-9955-FDW	31/05/2013	200,00	0
019937/2013	MATEO DE SOLIS, JOSE ANTONIO	13926115-Y	BU-6756-V	29/04/2013	900,00	0
017577/2013	MATEOS CANTABRANA, ISRAEL	13305217-Q	VI-7447-S	13/04/2013	60,00	0
019734/2013	MATEOS URRACA, ALVARO	13166381-P	-9380-FBF	04/05/2013	48,00	0
018247/2013	MEDINA SANTAMARIA, MARIA DEL CARMEN	13052208-F	-8411-CGZ	23/05/2013	60,00	0
019434/2013	MH FACHADAS SINGULARES S.L.	B0941537-3	-9130-GCX	30/04/2013	60,00	0
019123/2013	MICROESA S.L.	B0946185-6	-1004-FKY	24/04/2013	60,00	0
019279/2013	MICROESA S.L.	B0946185-6	-1004-FKY	26/04/2013	60,00	0
019416/2013	MICROESA S.L.	B0946185-6	-1004-FKY	30/04/2013	60,00	0
019594/2013	MICROESA S.L.	B0946185-6	-1004-FKY	03/05/2013	48,00	0
019242/2013	MIGUEL CECILIA, SARA	72891921-E	VA-0035-Z	24/04/2013	60,00	0
018321/2013	MIGUEL MARTINEZ, LUIS BASILIO	13059573-N	-5926-CXP	06/05/2013	100,00	0
018312/2013	MIGUEL MILLAN, LUCIA	13122561-A	-3574-HMT	06/05/2013	100,00	0
020431/2013	MITROI MARIUS, GRATIAN	Y0672624-A	P-4220-F	08/05/2013	60,00	0
018003/2013	MOMCHILOV ASENOV, ASEN	Y2069181-T	-6475-BLG	22/04/2013	60,00	0
019364/2013	MONJE GUTIERREZ, MARIA LUISA	12892129-P	-9676-DXC	26/04/2013	60,00	0
020175/2013	NAVARRO CABAÑES, DANIEL	11850277-X	-6884-DKY	07/06/2013	100,00	0
020646/2013	NETPHONE DEL PRINCIPADO S.L.	B3366701-5	-7313-FSG	10/05/2013	48,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
019814/2013	NETPHONE DEL PRINCIPADO S.L.	B3366701-5	-7313-FSG	06/05/2013	48,00	0
021251/2013	NETPHONE DEL PRINCIPADO S.L.	B3366701-5	-7313-FSG	15/05/2013	48,00	0
020383/2013	NETPHONE DEL PRINCIPADO S.L.	B3366701-5	-7313-FSG	08/05/2013	48,00	0
020404/2013	NOUALI, MOHAMED	X3452131-S	-7404-DMY	08/05/2013	60,00	0
020520/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	09/05/2013	60,00	0
019132/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	24/04/2013	60,00	0
020291/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	07/05/2013	60,00	0
020400/2013	NUEVO DIPOS S.L.	B0945703-7	-3814-DRB	08/05/2013	60,00	0
018432/2013	OANCEA, RADU	X7708160-D	-2713-CZX	11/05/2013	100,00	0
017693/2013	OPRIA MADALINA, MARIANA	Y0144466-V	BA-9271-U	16/04/2013	60,00	0
019015/2013	ORIVE ALONSO, JONATHAN	71344176-Q	-5220-CWZ	28/05/2013	200,00	0
019074/2013	ORTEGA FERNANDEZ, ANA ISABEL	13136661-G	-6529-GHV	31/05/2013	200,00	0
019942/2013	OÑA ALONSO, ELENA	78878875-F	M-5139-XD	29/04/2013	1.200,00	0
019785/2013	PALACIOS JURADO, JOSE ENRIQUE	13148316-K	-0804-BMN	06/05/2013	48,00	0
019952/2013	PALOMAR CERNUDA, DAVID	013166507-L	-0266-FFN	29/04/2013	600,00	0
019272/2013	PANIAGUA JIMENEZ, MITZI IRAIS	X7771718-H	-7379-GZR	26/04/2013	48,00	0
016097/2013	PASCUAL MADRIGAL, MARIA FELISA	13079619-W	BU-9219-P	29/04/2013	300,00	2
019560/2013	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	13114197-B	BU-7193-X	03/05/2013	60,00	0
019480/2013	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	13114197-B	BU-7193-X	30/04/2013	60,00	0
019737/2013	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	13114197-B	BU-7193-X	04/05/2013	60,00	0
019282/2013	PASTOR ARAUZO, AGAR	71276126-T	NA-3357-X	26/04/2013	48,00	0
021102/2013	PEREIRA FERREIRA, RUI ABILIO	X8214492-L	SA-9477-U	13/05/2013	60,00	0
014505/2013	PEREZ CABREROS, MIGUEL ANGEL	12391697-X	-8050-HLC	21/03/2013	48,00	0
019171/2013	PEREZ MATE, DIOSCORO	71276146-C	-4042-FCD	24/04/2013	48,00	0
020619/2013	PEREZ SUAREZ, PATRICIO	13709510-S	-8488-CCN	10/05/2013	48,00	0
019490/2013	PEÑA PEREZ, FRANCISCO JAVIER	71242477-T	BU-2353-X	30/04/2013	60,00	0
019230/2013	PINILLOS MORENO, BENEDICTA	13161324-B	-8018-DWD	24/04/2013	60,00	0
019888/2013	PISA JIMENEZ, RAMON	13102960-K	-7449-FKK	06/05/2013	48,00	0
019146/2013	PIÑEIRO GONZALEZ, MANUEL ANGEL	34253171-F	-3448-BMV	24/04/2013	48,00	0
018039/2013	POMBO MARTINEZ, MARIA CARMEN	16538721-L	-9822-CHS	22/04/2013	48,00	0
020372/2013	POPA, ALEXANDRU	X4079929-M	-9929-CWD	08/05/2013	60,00	0
019328/2013	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	13123342-W	-8273-BDY	26/04/2013	60,00	0
019611/2013	PRADA MERINO, JOSE MANUEL	13029315-E	-2280-BGR	03/05/2013	60,00	0
021233/2013	PRADERA LEONARDO, JAVIER	12198373-R	-5149-FCN	15/05/2013	48,00	0
019203/2013	PRADERA LEONARDO, JAVIER	12198373-R	-5149-FCN	24/04/2013	60,00	0
020838/2013	PRICOP, NELU	X8139057-R	BU-9685-W	25/04/2013	60,00	0
020292/2013	PROMOCIONES NUEVA POLA S.L.	B7415970-8	-5055-DSZ	07/05/2013	48,00	0
018368/2013	QUINTANA MARTINEZ, BEATRIZ MARIA	02175951-J	-1924-FHT	09/05/2013	100,00	0
019536/2013	QUINTANILLA EZQUERRO, MARTA	13131558-F	-7114-HBP	30/04/2013	60,00	0
021257/2013	RABHI, MELIANI	X4071242-N	-5723-DWG	15/05/2013	60,00	0
021500/2013	RABHI, MELIANI	X4071242-N	-5723-DWG	18/05/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
020499/2013	RABHI, MELIANI	X4071242-N	-5723-DWG	09/05/2013	60,00	0
021543/2013	RAIN SCREEN TECNICAS S.L.	B0947170-7	-5850-FKP	18/05/2013	48,00	0
019842/2013	RENEDO SEDANO, MARIA JOSE	13037183-R	-4495-FRC	06/05/2013	48,00	0
019404/2013	REYERO ALVAREZ, JOSE PAULINO	13114495-X	P-7283-K	30/04/2013	60,00	0
017781/2013	REYES GARCIA, FRANCISCO	23604308-Y	BU-9989-Y	18/04/2013	48,00	0
020114/2013	RICO RODRIGUEZ, ANA MARIA	13136939-Y	-3092-FVH	04/06/2013	100,00	0
020101/2013	RICO RODRIGUEZ, ANA MARIA	13136939-Y	-3092-FVH	03/06/2013	100,00	0
020561/2013	RICO RUIZ, CESAR ANTONIO	13086976-E	-6921-GCD	09/05/2013	48,00	0
019900/2013	RILOVA FACHADAS LIGERAS S.A.	A0910683-2	-2393-FRF	27/05/2013	60,00	0
017990/2013	RIO DEL PALACIOS, BLANCA ROSA	13089731-V	BU-1478-X	22/04/2013	60,00	0
020398/2013	RIOS VICENTE, JOSE MANUEL	71269613-L	-3521-GLW	08/05/2013	48,00	0
021124/2013	ROBERTO C NUEVE TRABAJO VERTICAL TFE S.L.	B3891491-7	-6055-FTN	13/05/2013	60,00	0
019579/2013	RODRIBUR S.L.	B0945902-5	-9526-HDP	03/05/2013	48,00	0
017661/2013	RODRIBUR S.L.	B0945902-5	-9526-HDP	16/04/2013	48,00	0
019030/2013	RODRIGO FERNANDEZ, ISABEL	13092262-H	-8408-DKF	29/05/2013	200,00	0
019692/2013	RODRIGUEZ GARCIA, EMILIA	07938377-L	SS-8889-AV	03/05/2013	48,00	0
019935/2013	RODRIGUEZ MANRIQUE, MARIA JOSEFA	13085598-R	BU-9558-V	29/04/2013	1.200,00	0
020628/2013	RODRIGUEZ MANRIQUE, MARIA JOSEFA	13085598-R	BU-9558-V	10/05/2013	60,00	0
020067/2013	ROJO RAMOS, MARTA MARIA	71264747-Y	BU-9915-S	01/06/2013	100,00	0
019932/2013	ROSELLO MIRAVETE, JOSE IGNACIO	43004133-K	-4856-FMZ	29/04/2013	900,00	0
019329/2013	RUBIA DE LA MURILLO, CARLOS FRANCISCO	13142589-K	-7388-FVC	26/04/2013	60,00	0
020535/2013	RUBIO LOPEZ, DOMINGO	71937210-H	-3480-DDY	09/05/2013	60,00	0
019571/2013	RUBIO PUENTE, AGUSTIN	13022955-X	P-9561-I	03/05/2013	48,00	0
020465/2013	RUIZ ABAD, RAQUEL LIDIA	13160047-E	-7355-FWZ	08/05/2013	48,00	0
014944/2013	RUIZ BENITO, OSCAR	13160081-X	-1574-GCP	29/04/2013	200,00	0
012766/2013	RUIZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	13129565-S	-4652-HDL	09/03/2013	60,00	0
020847/2013	S.P.E.	B0941059-8	-6078-FKB	04/06/2013	200,00	0
017603/2013	SAEZ ROYUELA GARCIA, EVA	13119369-P	-8245-GZH	16/04/2013	60,00	0
020566/2013	SAIZ ALVARADO, MIGUEL ANGEL	13109767-C	-8122-CKC	09/05/2013	48,00	0
021532/2013	SAIZ RODRIGO, CESAR	13105148-R	BU-9506-Z	18/05/2013	60,00	0
019591/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	-7934-FZN	03/05/2013	48,00	0
019719/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	-7934-FZN	04/05/2013	60,00	0
019122/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	-7934-FZN	24/04/2013	48,00	0
021218/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	-7934-FZN	15/05/2013	48,00	0
021378/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	-7934-FZN	17/05/2013	48,00	0
019317/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	-7934-FZN	26/04/2013	48,00	0
020277/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	-7934-FZN	07/05/2013	48,00	0
019821/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	-7934-FZN	06/05/2013	48,00	0
021487/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	-7934-FZN	17/05/2013	48,00	0
020399/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	-7934-FZN	08/05/2013	48,00	0
019629/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	13132053-L	-7934-FZN	03/05/2013	48,00	0





EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
016247/2013	SALA DE ESGRIMA BURGOS	G0922750-5	-2540-FPH	03/05/2013	100,00	0
019419/2013	SALAZAR SAMANIEGO, JAVIER JOSUE	71483827-B	-1472-FLV	30/04/2013	60,00	0
020250/2013	SALAZAR SAMANIEGO, JAVIER JOSUE	71483827-B	-1472-FLV	07/05/2013	60,00	0
019585/2013	SALAZAR SAMANIEGO, JAVIER JOSUE	71483827-B	-1472-FLV	03/05/2013	60,00	0
019179/2013	SALGUERO JIMENEZ, ISABEL	71347280-S	BU-2058-Y	24/04/2013	48,00	0
019885/2013	SALGUERO JIMENEZ, ISABEL	71347280-S	BU-2058-Y	06/05/2013	60,00	0
019837/2013	SALGUERO JIMENEZ, ISABEL	71347280-S	BU-2058-Y	06/05/2013	48,00	0
019770/2013	SALGUERO JIMENEZ, ISABEL	71347280-S	BU-2058-Y	04/05/2013	48,00	0
016714/2013	SAN MARTIN GUTIERREZ, RAFAEL JESUS	71288182-G	-8882-HJN	04/04/2013	48,00	0
017640/2013	SANCHEZ BARAJAS, ANGEL	09282181-W	-2614-CYZ	16/04/2013	48,00	0
018916/2013	SANTAMARIA GONZALEZ, MARIA MILAGROS	13115592-A	-0134-GFW	20/05/2013	200,00	0
019628/2013	SANTAMARIA IBEAS, JOSE JAVIER	13129322-W	BU-7007-P	03/05/2013	60,00	0
019647/2013	SANTAMARIA LOPEZ, MIGUEL	13082005-L	B-6503-OK	03/05/2013	48,00	0
019669/2013	SANTAMARIA NIETO, MARIA PURIFICACION	71240753-R	-8912-DHF	03/05/2013	60,00	0
019299/2013	SANTIESTEBAN GARCIA, PEDRO	11915628-H	M-6115-TF	26/04/2013	60,00	0
019414/2013	SANTOS GARCIA, MARIA LOURDES	13122820-D	-0723-GFT	30/04/2013	60,00	0
017997/2013	SANTOS LACALLE, NICOLAS	71247068-Z	BU-0152-V	22/04/2013	60,00	0
017765/2013	SANTOS SANCHEZ, JOSE LUIS	71343864-A	BU-2122-U	18/04/2013	60,00	0
018332/2013	SANZ GOMEZ, GOIATZ	78906350-C	BI-2346-CT	07/05/2013	100,00	0
019790/2013	SEBASTIAN CALZADA, FRANCISCO	13103094-V	-1211-FYD	06/05/2013	60,00	0
020484/2013	SEBASTIAN CALZADA, FRANCISCO	13103094-V	-1211-FYD	09/05/2013	60,00	0
019134/2013	SEDDAOUI, ABDELKADER	X4088543-V	-7475-CPJ	24/04/2013	60,00	0
019817/2013	SENE KANE, IBRAHIMA	71795257-K	-6368-DCR	06/05/2013	48,00	0
017895/2013	SERRA CRENDE, JUAN IGNACIO	13132363-F	-1735-CVH	20/04/2013	60,00	0
018276/2013	SEÑAS TORRE DE LA, LEOPOLDO	72128964-K	S-2065-AG	09/03/2013	60,00	0
019725/2013	SICOR OBRAS Y PROYECTOS S.L.	B0942966-3	-6731-FDL	04/05/2013	60,00	0
020489/2013	SOARES OLIVEIRA DE, JOSE MANUEL	X7976133-D	-6838-FFX	09/05/2013	60,00	0
019789/2013	SORIANO MONTES, ANA MARIA	13124007-T	O-1334-CB	06/05/2013	60,00	0
020373/2013	SORIANO MONTES, ANA MARIA	13124007-T	O-1334-CB	08/05/2013	60,00	0
019086/2013	SOTO CUÑADO, MARIA ANGELES	13089663-H	-0225-HMX	03/06/2013	200,00	0
019624/2013	SOTO SOLAS, ALICIA	13131134-C	-5037-CKM	03/05/2013	48,00	0
021116/2013	SOUND BOX S.L.	B0947587-2	-0771-FSS	13/05/2013	60,00	0
021302/2013	SUAREZ GUTIERREZ, MANUEL	09741961-N	-3685-CTW	15/05/2013	60,00	0
020338/2013	SUAREZ GUTIERREZ, MANUEL	09741961-N	-3685-CTW	07/05/2013	60,00	0
018257/2013	TAPIA FERNANDEZ, JULIAN	13120606-A	-6241-CGB	03/04/2013	60,00	0
020355/2013	TEYCO INFORMATICA S.L.	B0934037-3	-9201-FMP	07/05/2013	48,00	0
018474/2013	TORRE DE LA SAIZ, ANA ISABEL	13112731-V	-2436-BDW	12/05/2013	400,00	4
020696/2013	TORRECILLA DIAZ, JUAN JOSE	13080181-N	-3579-GBV	10/05/2013	48,00	0
018291/2013	TRANSPORTE GLOBAL DE MERCANCIAS S.L.	B8479835-4	-0468-FHJ	27/05/2013	200,00	0
020034/2013	TRIGUERO GIL, TOMAS	30062827-X	-0559-CKH	30/05/2013	100,00	0
019178/2013	UDREA, PETRONELA	Y0165728-G	P-0222-J	24/04/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
015804/2013	URIONA ARROYO, ROBERTO	13124431-X	-6167-GVW	20/04/2013	300,00	2
018440/2013	VADILLO MARTINEZ, PEDRO JOSE	13122239-A	-4272-CRM	11/05/2013	100,00	0
020539/2013	VALDES CABAÑES, ROBERTO	13165017-R	-1138-DDM	09/05/2013	60,00	0
018641/2013	VALDEZ DISLA, RAFAEL	71791639-Z	BU-3464-P	18/05/2013	100,00	0
019103/2013	VARGAS ALONSO, MARIA ESPERANZA	13169627-B	-6833-CJG	03/06/2013	200,00	0
017808/2013	VARONA PEREZ, LAURA	13167160-M	-6392-CXM	18/04/2013	48,00	0
014511/2013	VELAO GONZALO, RAMON	00763051-A	-5664-CMN	21/03/2013	60,00	0
021224/2013	VELASCO GALLEGO, M.ª CARMEN	07864418-M	-7324-FTN	15/05/2013	48,00	0
020824/2013	VICARIO CABIA, DIOSDADO	13128188-H	BU-5954-K	27/05/2013	200,00	0
021171/2013	VICARIO PAHL, SEBASTIAN	13131077-D	-8420-FDS	13/05/2013	60,00	0
019621/2013	VICTOR DEL VAL S.A.	A0902632-9	BU-6822-S	03/05/2013	60,00	0
020641/2013	VIDAL CAPELLAN, BELGICA	71288872-G	-3093-CRB	10/05/2013	48,00	0
019399/2013	VIDAL CAPELLAN, BELGICA	71288872-G	-3093-CRB	30/04/2013	60,00	0
020246/2013	VILLAHOZ DIEZ, OSCAR	71264679-F	-4047-BXP	02/06/2013	200,00	0
019460/2013	VILLALAIN MARTIN, ANA	71289025-L	-8425-GDC	30/04/2013	48,00	0
020130/2013	VINUESA CEBALLOS, ALEJANDRO	13141544-B	-3746-GPY	05/06/2013	100,00	0
019443/2013	VITRANO, ROSARIO	X1737167-T	M-9160-OM	30/04/2013	48,00	0
019893/2013	VITRANO, ROSARIO	X1737167-T	M-9160-OM	25/05/2013	60,00	0
021126/2013	VITRANO, ROSARIO	X1737167-T	M-9160-OM	13/05/2013	48,00	0
021370/2013	YOMAR GOLF S.L.	B0950306-1	BU-6498-T	17/05/2013	60,00	0
019982/2013	ZAMORA SANTIAGO, SANTIAGO	13027454-R	BU-7098-Y	22/05/2013	200,00	0

Burgos, a 8 de julio de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

Al no poder notificar a la Asociación de Comerciantes Las Bernardas con C.I.F. G-09312794 el oficio por el cual se le comunicaba la resolución del procedimiento de reintegro de subvención concedida en el año 2010 para la realización de actuaciones de promoción comercial colectiva por no encontrar a persona alguna en el domicilio social, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, indicándole que está a su disposición el expediente en las oficinas de la Sección de Comercio y Consumo para su conocimiento y presentación, en su caso, de las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Burgos, a 24 de junio de 2013.

La titular del Área de Desarrollo Sostenible  
e Innovación Comercial Productiva,  
Carolina Blasco Delgado





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Benteler España, S.A. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén de piezas metálicas en Burgos, calle Condado de Treviño, número 11, naves 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Expediente 50/13/cla-ser).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 27 de junio de 2013.

La Concejal de Licencias y Vivienda,  
P.A., la Gerente de Fomento  
Rosario Martín Burgos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

*Anuncio por el que se hace pública la formalización del contrato para la ejecución de la reestructuración de paradas de transporte público urbano*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Servicio de Movilidad y Transportes (SAMYT). Domicilio: 09004 Burgos, Virgen del Manzano, 1 bajo. Teléfono 947 28 88 29. Expediente: 117/12 con.

2. – *Objeto del contrato:* Contratación de las obras de reestructuración de las paradas de transporte público municipal.

3. – *Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:* «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 44 de 18 de febrero de 2013.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 233.827,31 euros IVA incluido.

6. – *Adjudicación:*

Fecha: 30/05/2013.

Contratista: Construcciones Ortega, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 198.753,21 euros IVA incluido.

Burgos, a 27 de junio de 2013.

El Vicepresidente del SAMYT, en sustitución del Presidente,  
Cristino Díez Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Por Ana María Donoso Martínez se solicita licencia ambiental para la tenencia de dos gallinas y tres conejos en la parcela sita en calle Los Chalets, 3 de Franco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El procedimiento se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Treviño, a 26 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Ignacio Portilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

##### *Convocatoria de elección de Juez de Paz titular y sustituto*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los vecinos interesados en el nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en Fuentelisendo, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7/6/1995, B.O.E. 13/7/1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán escrito dirigido al Ayuntamiento de Fuentelisendo, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Fuentelisendo, a 27 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Jesús Madrigal Sanz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA

##### *Convocatoria de elección de Juez de Paz titular*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento Juez de Paz titular de este municipio.

Los vecinos interesados en el nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en La Cueva de Roa, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7/6/1995, B.O.E. 13/7/1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán escrito dirigido al Ayuntamiento de La Cueva de Roa, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La Cueva de Roa, a 27 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Ignacio Arranz Cabornero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 2013, por capítulos:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	8.825,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	7.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.100,00
	Total ingresos	53.957,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	3.600,00
2.	Bienes corrientes y servicios	22.700,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	24.157,00
	Total gastos	53.957,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

La Vid de Bureba, a 16 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Benjamín González Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2013, referidos a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dichos acuerdos se elevan a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto de la modificación de la ordenanza fiscal, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto de la modificación de la ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Madrigalejo del Monte, a 17 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Fernando Pérez Romo

\* \* \*

ANEXO

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Se establece una bonificación sobre la cuota del impuesto referido del 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

La presente modificación entrará en vigor a partir de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

De conformidad con acuerdo de Junta de Gobierno por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de asesoramiento y asistencia técnica y jurídica que tiene por objeto la revisión de las Normas Urbanísticas de Planeamiento Urbanístico de Medina de Pomar y su adaptación y conversión conforme a la Ley de Urbanismo de Castilla y León y su desarrollo reglamentario y del estudio de evaluación del impacto ambiental, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.*

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia: Secretaría.
  - 2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
  - 3. Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.
  - 4. Teléfono 947 190 707.
  - 5. Telefax 947 191 554.
  - 6. Correo electrónico
  - 7. Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.medinadepomar.org](http://www.medinadepomar.org)
- d) Número de expediente: Contra número 9/2013.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Asesoramiento y asistencia técnica y jurídica que tiene por objeto la revisión de las Normas Urbanísticas de Planeamiento Urbanístico de Medina de Pomar y su adaptación y conversión conforme a la Ley de Urbanismo de Castilla y León y su desarrollo reglamentario y del estudio de evaluación del impacto ambiental.

- c) División por lotes y número de lotes/idades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
  - 2. Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses (se establecen plazos parciales).





f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (referencia de nomenclatura): 71200000-0.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

1. Tramitación: Ordinaria.

2. Procedimiento: Procedimiento abierto.

3. Subasta electrónica: No.

4. Criterios de adjudicación:

3.4.1. Criterios evaluables mediante fórmulas (sobre B).

A) Proposición económica, máximo 60 puntos. No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto.

Se valorará con 60 puntos la oferta económica más baja, siempre y cuando no sea considerada anormal o desproporcionada, puntuándose proporcionalmente y de forma decreciente a las sucesivas ofertas superiores mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{oferta que se valora} - \text{oferta más ventajosa} \times 60}{\text{oferta más ventajosa}} = \text{diferencial}$$

$$60 - \text{diferencial} = \text{puntos que recibe la oferta que se valora}$$

3.4.2. Criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre C).

B) Memoria-diagnóstico, máximo 25 puntos. Se valorará y ponderará el grado de elaboración, estudio y adecuación de la memoria esquemática con un primer diagnóstico, comprensiva de los problemas urbanísticos existentes en la actualidad en el municipio, así como una breve descripción de una propuesta de ordenación urbana y rural, y su posible tratamiento normativo y de gestión.

Para ello, contendrá:

- La exposición realizada por los licitadores de la situación actual del municipio.
- La valoración crítica del marco actual y el diagnóstico acerca de sus principales problemas, retos y oportunidades.
- La identificación de objetivos de las Normas Urbanísticas.
- La propuesta de líneas maestras de planeamiento y el avance de definición de figuras normativas y de gestión que puedan facilitar la consecución de los objetivos perseguidos.
- Especialmente la coherencia entre el diagnóstico realizado, los objetivos planteados y la estrategia propuesta para alcanzarlos, así como el realismo, factibilidad y sostenibilidad de las propuestas.

C) Propuesta metodológica, máximo 10 puntos. Se valorará y ponderará el grado de idoneidad del programa previsto para la realización de los trabajos objeto del concurso, en función de los objetivos que se pretenden conseguir con el planeamiento y la política



de actuaciones urbanísticas propuestas, la definición de la metodología a seguir, y el programa de acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato con expresión clara de los distintos plazos propuestos para el desarrollo y realización de las distintas fases del trabajo.

Para ello elaborará un plan de realización de los trabajos que contendrá:

– Memoria en la que exponga la metodología que se utilizará en los trabajos, con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los que se compromete a realizar la entidad licitadora.

– Calendario completo para su ejecución que sea compatible con los plazos parciales de ejecución establecidos en este pliego.

– Además, y acompañando al esquema de desarrollo, el equipo presentará propuesta de las medidas inmediatas y transitorias que podrá adoptar el Ayuntamiento durante el periodo de tramitación del planeamiento hasta la aprobación de las Normas Urbanísticas que pudieran ser del siguiente tipo:

- Suspensión preventiva de licencias con sus condiciones específicas, por áreas, usos o zonas seleccionadas.

- Comprobación caducidad licencias concedidas.

- Recomendaciones sobre gestiones en tramitación o nuevas propuestas.

Se incluirá compromiso expreso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales para la realización del trabajo que se concreten en su oferta, teniendo estas condiciones el carácter de obligación contractual, por lo que su incumplimiento podrá ser considerado causa de resolución del contrato a los efectos señalados en el artículo 223.g) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Así como declaración aceptando un régimen de incompatibilidades según el cual se comprometen a no participar en trabajos particulares o debidos a encargos de entidades distintas a la Administración Municipal de Medina de Pomar, siempre que incidan o puedan tener relación con el reconocimiento de nuevos aprovechamientos urbanísticos por parte del documento de planeamiento que constituye el objeto de esta contratación, durante la redacción del planeamiento objeto del pliego y en su mismo ámbito, hasta dos años después de la aprobación definitiva del mismo, en caso de que les sea adjudicado el trabajo.

D) Proximidad de la asistencia jurídica y técnica: Se valorará hasta con 5 puntos la cercanía y proximidad ofrecida para el asesoramiento y elaboración.

4. – *Valor estimado del contrato:* 165.289,26 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 165.289,26 euros. Importe total 200.000,00 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): No.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación sin IVA.



7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo, categoría): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

En relación con los medios señalados, los requisitos mínimos de solvencia que deberán reunir las empresas para este contrato concreto serán los siguientes:

– Para la solvencia económica y financiera, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por valor al menos de 350.000 euros o un volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario de al menos 250.000 euros/año.

– Para la solvencia técnica, contar con un equipo redactor interdisciplinar con la composición mínima señalada en la cláusula 8.1 y donde al menos algún miembro del equipo que sea arquitecto o licenciado en derecho haya elaborado en los cuatro últimos años un Plan General de Ordenación Urbana o la revisión de documentos de Normas Urbanísticas de Planeamiento Municipal que hayan sido aprobados definitivamente.

- c) Contratos reservados: No.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días después de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Según pliegos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

1. Dependencia: Registro de entrada.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.

4. Dirección electrónica: [www.medinadepomar.org](http://www.medinadepomar.org)

d) Admisión de variante, si procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

b) Localidad y código postal: Plaza Mayor, número 1, 09500 Medina de Pomar.

c) Fecha y hora: Según publicación en perfil del contratante.

10. – *Gastos de publicidad:* A costa del adjudicatario.

En Medina de Pomar, a 3 de julio de 2013.

Alcalde,  
José Antonio López Marañón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Al no poder notificar a D.<sup>a</sup> Suyapa Salgado Paguada la orden de ejecución dictada con fecha 12 de junio de 2013, como propietaria del inmueble sito en c/ San Laureano, 6 de Pinilla Trasmonte, procede realizar la notificación por medio de esta publicación en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley RJAP, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, c/ Príncipe, 26, durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. Transcurrido dicho plazo se seguirá la tramitación del expediente.

En Pinilla Trasmonte, a 26 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Miguel Ángel Ibáñez Torre



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2012, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María Ribarredonda, a 25 de junio de 2013.

La Alcaldesa,  
Ana Isabel Bellido Oliva



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

##### *Notificación de declaración de ruina*

Habiendo resultado imposible efectuar la notificación de la resolución que se transcribe a D. José Ignacio González Velasco, como propietario del inmueble situado en la calle Espolón, 8 de Sotresgudo, en relación a expediente de ruina sobre el mismo, se procede, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

##### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DECLARACIÓN DE RUINA

Examinado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la c/ Espolón, 8, de Sotresgudo y en base al informe-propuesta de resolución de los Servicios Técnicos Municipales competentes y Secretaría emitidos con fecha 30 de abril de 2013 y 17 de mayo de 2013 respectivamente, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en el artículo 326.5 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se adopta la resolución del tenor literal siguiente:

Resuelvo. –

Primero. – De conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 326.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con el Dictamen pericial que obra en el expediente, que el inmueble sito en c/ Espolón, 8 de Sotresgudo se encuentra en estado de ruina total, y que su peligrosidad es alta.

Segundo. – Declarar que el propietario ha incumplido con su deber de conservación de la construcción o edificación.

Tercero. – El propietario deberá, en virtud del artículo 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 326.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y de acuerdo con el informe técnico de 30 de abril de 2013:

– Proceder a la demolición total del inmueble, desescombros y limpieza del solar.

– Plazo máximo: Un mes.

En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento podrá utilizar los procedimientos previstos en el art. 327 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, incluida la ejecución subsidiaria, a su costa.

Cuarto. – Que se notifique la presente resolución al propietario.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Aurelio Santamaría González, en Sotresgudo, a 17 de mayo de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí, la Secretaria, Rosa M.<sup>a</sup> Maestro Manzanal. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Sotresgudo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sotresgudo, a 27 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Aurelio Santamaría González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

##### *Anuncio de cobranza*

Se pone en conocimiento a los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo mayo-junio de 2013 (bimestre 3, 2013), correspondiente al presente ejercicio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de julio y el 20 de septiembre de 2013, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58, de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 y dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a banco o caja de ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado





y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 5 de julio de 2013.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en su sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 2013.

Habiendo estado expuesta su aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 63, de 3 de abril, por espacio de treinta días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, el Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de junio de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la ordenanza municipal de regulación de actividades de ocio joven en locales comerciales, bajos, garajes y lonjas de Villarcayo, lo cual se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 196 del ROF.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

La mencionada ordenanza se inserta como Anexo del presente edicto.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de junio de 2013.

La Alcaldesa Presidenta,  
Mercedes Alzola Allende

\* \* \*

#### ANEXO

#### ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO JOVEN EN LOCALES COMERCIALES, BAJOS, GARAJES Y LONJAS DE VILLARCAYO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años el desarrollo y realización de distintas actividades de ocio diurno y nocturno en locales comerciales, bajos, garajes y lonjas ha tenido un crecimiento considerable, tanto en Villarcayo como en muchos otros pueblos y localidades de España.

La sociedad en su conjunto y principalmente la juventud viene desarrollando nuevos modos de organizar su tiempo libre y de ocio. Hoy en día existen en el municipio muchas lonjas, locales comerciales cerrados o sin actividad, garajes y bajos de edificios en general, en los que se reúnen gran cantidad de jóvenes.

Tanto las condiciones en las que se encuentran estos locales como el uso que se hace de ellos es muy diferente.

Esta nueva realidad requiere el esfuerzo de todos y una debida regulación, para garantizar los derechos de todos los ciudadanos y la seguridad colectiva y personal de cuantos participantes acuden a este tipo de locales, regulación que se pretende por medio de esta ordenanza.



CAPÍTULO I. – ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Artículo 1. – *Objeto.*

La presente ordenanza tiene por objeto garantizar que los espacios de ocio alternativo utilizados principalmente por los jóvenes, locales comerciales cerrados, bajos, garajes y lonjas reúnan las condiciones mínimas necesarias de seguridad e higiene, y eviten todo tipo de molestias y riesgos para los propios usuarios de los mismos y para el conjunto de los ciudadanos, especialmente el vecindario próximo al espacio utilizado.

El fin principal de esta ordenanza es, por lo tanto, regular el uso que se realiza de estos espacios de ocio, especialmente de los locales comerciales sin actividad y de las lonjas, como puntos de encuentro y celebración de todo tipo de actividades en los mismos, dentro del ámbito municipal.

Los objetivos que se persiguen con la presente regulación son:

a) Asegurar que los espacios de ocio antes referidos, principalmente utilizados por los jóvenes, cumplan unas condiciones mínimas, tanto en lo que se refiere a la habitabilidad, higiene y comodidad, como a las medidas de seguridad y demás molestias que se puedan ocasionar a terceros ciudadanos y vecinos.

b) Procurar la compatibilidad en el uso de los espacios de ocio con los derechos del conjunto de los ciudadanos, especialmente de los vecinos de los inmuebles próximos a los mismos, para lo cual se deberán someter a autorización o, en su caso, a la imposición de medidas correctoras, las actividades que se pretendan desarrollar.

c) Exigir en la realización de cualquier actividad que se desarrolle en este tipo de espacios el cumplimiento previo de la normativa municipal, autonómica o estatal que resulte de aplicación.

d) Eliminar el número de incidentes y problemas que se originan con la realización de distintas actividades en este tipo de espacios de ocio.

Artículo 2. – *Definición.*

Los espacios de ocio alternativo son locales privados de acceso limitado, que no están abiertos a todo el público y que suelen estar situados en las plantas bajas de los edificios. Son utilizados, principalmente por la juventud, como lugares de ocio y divertimento.

Artículo 3. – *Ámbito de aplicación de esta ordenanza.*

Esta ordenanza afecta a todo tipo de locales comerciales sin actividad, lonjas de cualquier tipo, garajes, bajos y sótanos, ubicados tanto en zona residencial como en el casco histórico o en la zona industrial, así como a las que existen actualmente como a las que se puedan abrir en el futuro, por lo que se tendrá en cuenta, tanto para la autorización de actividades en nuevos espacios como para las que se celebren en espacios ya existentes.

Artículo 4. – *Uso.*

a) En estos locales no se podrá desarrollar, ni de forma permanente ni ocasionalmente, ninguna actividad que por sus características principales o complementarias



esté sujeta al cumplimiento de lo previsto y dispuesto en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, esto es, ninguna actividad susceptible de ocasionar molestias y por ello sometida a calificación e informe por parte de la Comisión de Prevención Ambiental. No tendrán cabida por tanto en los mismos ningún tipo de actividad profesional de baile, canto o música, así como tampoco la tendrán actividades que no tenga relación directa con el ocio, que sean molestas o estén prohibidas legalmente, la celebración de fiestas, conciertos, etc., así como la compraventa o suministro de cualquier producto, alimento o bebida.

b) Estará igualmente prohibida en estos locales la realización de actividades molestas para el vecindario o que puedan poner en riesgo la seguridad del edificio.

c) Se prohíbe todo almacenamiento y consumo de toda clase de combustibles, excepto el destinado a uso de calefactores.

d) Se prohíbe la instalación de cocinas, hornillos y toda clase de maquinaria o útiles para elaborar comida.

Artículo 5. – *Condiciones mínimas que deben cumplir estos locales.*

5.1. Cualquier local no es adecuado para realizar diferentes actividades, dado que debe cumplir unas condiciones mínimas de seguridad e higiene. Con el objetivo de regular estos locales se deberán cumplir los aspectos que se señalan a continuación.

Infraestructuras.

a) Electricidad y luz: Es obligatorio que la instalación eléctrica y de luz esté en condiciones adecuadas para su uso y que tenga el certificado de instalación oficial.

b) Agua: Es obligatorio que haya por lo menos una toma de agua con su contador para asegurar las labores de higiene y el consumo de las personas usuarias.

c) Baño: Deberán disponer de baño dotado como mínimo de lavabo e inodoro.

d) Extintor: Deberán disponer de los extintores que marca la ley, como mínimo un extintor de polvo de 6 kilos y otro de CO<sub>2</sub> junto al cuadro eléctrico. Deben estar accesibles y tener el contrato de mantenimiento.

e) Luces de emergencia: Tanto la señalización hacia la salida como donde se encuentra ésta, así como la de los dispositivos de emergencia, estarán adecuadamente colocados siguiendo las indicaciones que sobre prevención de incendios aparecen en el Código Técnico de Edificación. A tal fin se tendrá en cuenta el tamaño del local. Deberá existir al menos una luz de emergencia en todos los habitáculos.

f) Aforo: Debe fijarse el aforo teniendo en cuenta las indicaciones que sobre prevención de incendios aparecen en el Código Técnico de Edificación.

Dicho aforo máximo deberá exponerse dentro del local en un lugar visible.

g) Puertas: La puerta de entrada y salida tendrá 90 cm de ancho como mínimo y el resto deben cumplir con las condiciones técnicas y normativas de accesibilidad. Las puertas de acceso deberán garantizar un funcionamiento silencioso.



h) Entrada: Los locales deben de tener entrada adaptada para asegurar las medidas de seguridad y accesibilidad. Estos locales deben tener acceso directo a la calle, y no podrán tener, en ningún caso, acceso por el portal del edificio en el que se encuentren.

i) Ventilación: Será natural o forzada en todos los locales.

5.2. El Ayuntamiento se reserva el derecho a inspeccionar todas las instalaciones de los locales, para asegurar que cumplen los requisitos establecidos y en caso necesario impedir la actividad realizada o autorizarla con las condiciones y medidas correctoras pertinentes.

Artículo 6. – *Condiciones específicas de emplazamiento en zonas no residenciales.*

El régimen de los locales en zonas no residenciales se sujetará a lo previsto en el planeamiento y, en su defecto, en la presente ordenanza, en la medida que fueran susceptibles de causar molestias o producir riesgos a las personas o bienes, así como originar daños al medio ambiente.

Artículo 7. – *Seguro.*

Los titulares de la propiedad o de la posesión de los espacios de ocio alternativo, que permitan o que realicen actividades en los mismos, deben tener contratada y en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil general, con una cobertura básica mínima de 100.000 euros, que proteja a las personas usuarias, a terceros y las pertenencias y bienes de todos ellos, ante cualquier hecho que ocurra en el local.

Artículo 8. – *Contrato.*

El propietario de este tipo de espacios de ocio alternativo, que ceda sus instalaciones para la realización de actividades en los mismos, deberá documentar la cesión, con identificación personalizada de los organizadores, usuarios, característica de la actividad, etc., debiendo ser suscrita por las partes y, todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad de cada una de ellas.

CAPÍTULO II. – EQUIPAMIENTO Y REQUISITOS HIGIÉNICO-SANITARIOS.

Artículo 9. – *Aplicabilidad general.*

Las medidas correctoras y requisitos contenidos en este capítulo tienen el carácter de reglas generales de aplicación a todos los locales afectados por esta ordenanza.

No obstante, se podrá eximir del estricto cumplimiento de las mismas cuando se solicite de forma suficientemente razonada al Ayuntamiento, el cual propondrá justificadamente la solución más adecuada.

Artículo 10. – *Medidas para evitar las molestias ocasionadas por el ruido.*

En el caso de que un local esté situado en la planta baja de un edificio de viviendas, el titular y el organizador de la actividad deberán tener en cuenta los siguientes criterios en cuanto a control de ruidos se refiere:

a) Se podrán utilizar radios, televisiones, hilo musical y equipos de música, excepto los de gran potencia. Estos estarán anclados y en funcionamiento no podrán sobrepasar en



ningún caso y en ninguna parte del espacio de ocio alternativo los valores límite de niveles sonoros establecidos en la Ley del Ruido de Castilla y León, 5/2009.

b) En las viviendas cercanas con puertas y ventanas cerradas los niveles de ruido no superarán los valores establecidos en la citada Ley anterior.

*Artículo 11. – Uso del espacio público.*

La actividad de ocio que se realice y autorice se ciñe exclusivamente a la desarrollada en el espacio o local de ocio, no estando permitida su uso en la vía pública, debiendo extremarse la precaución en las salidas y entradas al espacio donde se desarrolle la actividad, a fin de impedir los ruidos provocados por gritos, cánticos, silbidos, motores de motos, coches, etc.

Igualmente, los exteriores del espacio de ocio y sus inmediaciones tendrán que estar en condiciones higiénicas adecuadas, debiendo evitarse el abandono de objetos o basuras derivadas de alguna actividad en el local.

*Artículo 12. – Horario de uso.*

El horario de inicio de cualquier actividad será a las 10:00 horas y el de finalización las 22:30 horas entre semana y las 23:30 horas los viernes, sábados y vísperas de festivos. A partir de esta hora deberá quedar garantizado el silencio.

Cualquier otra actividad que se vaya a desarrollar fuera de los horarios anteriores deberá ser expresamente autorizada por el Ayuntamiento.

Los locales no podrán permanecer abiertos durante los horarios lectivos del curso escolar.

*Artículo 13. – Medidas de higiene.*

a) Cada local debe mantener unas medidas de higiene mínimas. Es por ello que el local debe estar adecuado para facilitar la limpieza, por lo que el suelo, paredes y techos deberán revestirse con elementos lisos y de fácil limpieza.

b) No se puede acumular basura dentro del local fuera de bolsas o contenedores.

c) La basura debe depositarse finalmente en los contenedores exteriores municipales.

d) Debe garantizarse la ventilación del local.

**CAPÍTULO III. – RÉGIMEN JURÍDICO.**

*Artículo 14. – Solicitud de uso de un espacio de ocio alternativo.*

1. La solicitud se formulará mediante instancia, dirigida a la Alcaldía-Presidencia, en la que se hagan constar los siguientes datos:

– Nombre y apellidos de la persona solicitante, número de su Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identificación Fiscal, su domicilio y teléfono.

– Nombre y apellidos de la/s persona/s responsable/s del local y un teléfono de contacto.



- Datos de la persona propietaria del local: Nombre, apellidos y teléfono.
- Nombre, apellidos y teléfono del/de la presidente/a de la Comunidad donde se ubique el local.
- Documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento del local.
- Copia del seguro de responsabilidad civil.
- Copia del recibo de compra del extintor y del contrato de mantenimiento.
- Aforo máximo del local.
- Emisores de ruido del local y las medidas correctoras.
- Memoria, que comprenderá todos los datos necesarios de la actividad que se va a realizar.

2. Excepcionalmente las Peñas de Villarcayo que quieran realizar actividades de ocio en uno de los espacios regulados en la presente ordenanza, durante las fiestas patronales de San Roque, deberán presentar una solicitud en la que se hagan constar los datos de la Peña en cuestión, el local, el seguro de responsabilidad civil y la autorización de la Comunidad de Propietarios a la que pertenezca el local.

Artículo 15. – *Procedimiento.*

a) Una vez presentada la documentación anterior, y en el caso de que esta no sea la exigida o no resulte suficiente, se concederá un plazo de diez días para su subsanación. En caso de no presentarse en el plazo señalado la documentación requerida, se entenderá por desistida la solicitud y se procederá al archivo de la misma.

b) Una vez comprobado que la documentación reúne los requisitos exigidos en la presente ordenanza, se informará de ello a las vecinas y vecinos colindantes, mediante comunicación a la Comunidad de Propietarios del edificio en el que se encuentre el espacio de ocio, la cual podrá hacer alegaciones en el plazo de diez días.

c) Vistas las alegaciones presentadas y, en su caso, resueltas las mismas, si el local cumple las condiciones exigidas por la ordenanza, se procederá a la autorización de la realización de la actividad.

d) Por el contrario, ante la existencia de incumplimientos de las condiciones marcadas en esta ordenanza, el Ayuntamiento podrá exigir al/a los solicitante/s la adopción de las medidas correctoras o hacerles saber por qué el espacio de ocio no se puede utilizar como tal. Esta notificación la deberá hacer el Ayuntamiento en el plazo de dos meses después de haberse presentado la documentación, y en el caso de haberse requerido una documentación complementaria, desde el momento de la presentación de ésta.

Artículo 16. – *Actividades en espacios de ocio sin autorizar.*

Sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse, cuando se tenga conocimiento de la realización futura de una actividad de ocio en un espacio sin la debida autorización, se efectuarán las siguientes actuaciones:





Si la actividad pudiera llegar a autorizarse con la adopción de las necesarias medidas correctoras, se requerirá al propietario del local u organizador de la actividad, o a ambos, en tal sentido y, en todo caso, se les requerirá para que se abstengan de celebrar la actividad.

Si no se atendiera la orden municipal, el Ayuntamiento podrá clausurar e impedir coactivamente la celebración de la actividad.

#### CAPÍTULO IV. – RÉGIMEN SANCIONADOR.

##### Artículo 17. – *Disposiciones generales.*

1. Sin perjuicio de cualquier otra calificación, constituyen infracciones administrativas las acciones y omisiones contrarias a las prohibiciones y obligaciones establecidas en esta ordenanza.

2. Las infracciones a esta ordenanza tendrán la consideración de muy graves, graves o leves.

##### Artículo 18. – *Infracciones muy graves.*

Son infracciones muy graves:

a) La realización en los locales definidos en la presente ordenanza de cualquier actividad que por sus características, principales o complementarias, esté sujeta al cumplimiento de lo previsto y dispuesto en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, sin contar para ello con la debida autorización.

b) La realización en los locales definidos en la presente ordenanza de cualquier actividad de ocio alternativo que no cumpla las condiciones mínimas exigidas en el artículo 5 de la ordenanza.

c) La realización en los locales definidos en la presente ordenanza de cualquier actividad que incumpla las condiciones impuestas por el Ayuntamiento para su desarrollo, en la correspondiente autorización.

##### Artículo 19. – *Infracciones graves.*

Constituyen infracciones graves:

a) La realización en los locales definidos en la presente ordenanza de cualquier actividad de ocio alternativo que, aun estando autorizada, cause molestias al vecindario y resto de los ciudadanos o ponga en riesgo la seguridad del edificio.

b) El almacenamiento y consumo, en los locales definidos en la presente ordenanza, de toda clase de combustibles.

c) La elaboración de cualquier clase de comida y la instalación de maquinaria, cocinas u hornillos en los locales definidos en la presente ordenanza.

d) La realización en los locales definidos en la presente ordenanza de cualquier actividad sin tener contratado el correspondiente seguro de responsabilidad civil, en los términos señalados en el artículo 7.





e) La realización en los locales definidos en la presente ordenanza de cualquier actividad que supere los niveles sonoros señalados en el artículo 10.

f) Impedir u obstaculizar la inspección administrativa de los locales definidos en la presente ordenanza.

Artículo 20. – *Infracciones leves.*

a) No facilitar, a requerimiento del Ayuntamiento, la identificación de los organizadores de una actividad desarrollada en alguno de los locales definidos en la presente ordenanza.

b) La realización en los locales definidos en la presente ordenanza de actividades que causen molestias a otros ciudadanos, por ruidos provocados en el exterior del local, con gritos, cánticos, silbidos, motores, etc.

c) Tienen también carácter leve las demás infracciones no previstas como muy graves o graves en esta ordenanza.

d) No cumplir con los requisitos previstos en los artículos 5 o 14.

Artículo 21. – *Sanciones.*

1. Las Infracciones leves podrán ser sancionadas, bien con multa de hasta quinientos euros, bien con apercibimiento de la correspondiente sanción, atendiendo a la gravedad de la misma.

2. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 501 hasta 1.500 euros.

3. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 1.501 hasta 3.000 euros.

Artículo 22. – *Reparación de daños.*

1. La imposición de las sanciones correspondientes previstas en esta ordenanza será compatible con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como con la indemnización de los daños y perjuicios causados.

2. Cuando dichos daños y perjuicios se produzcan en bienes de titularidad municipal, el Ayuntamiento, previa tasación por los servicios técnicos competentes, determinará el importe de la reparación, que será comunicado al infractor o a quien deba responder por él para su pago en el plazo que se establezca.

Artículo 23. – *Personas responsables.*

1. Serán responsables directos de las infracciones a esta ordenanza los organizadores de la actividad y, en su caso, en función del tipo de infracción, los titulares y propietarios de los locales, lonjas y naves.

2. Serán responsables directos de los daños causados por los menores de edad los padres o tutores de éstos.

3. Cuando las actuaciones constitutivas de infracción sean cometidas por varias personas, conjuntamente, responderán todas ellas de forma solidaria.



4. Serán responsables solidarios de los daños las personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga el deber legal de prevenir las infracciones administrativas que otros puedan cometer.

Artículo 24. – *Graduación de las sanciones.*

Para la graduación de la sanción a aplicar se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) La reiteración de infracciones o reincidencia.
- b) La existencia de intencionalidad del infractor.
- c) La trascendencia social de los hechos.
- d) La gravedad y naturaleza de los daños causados.

Artículo 25. – *Procedimiento sancionador.*

1. La tramitación y resolución del procedimiento sancionador se ajustará a lo establecido en la normativa general sobre el ejercicio de la potestad sancionadora, con las determinaciones establecidas en este artículo.

2. Las infracciones muy graves prescriben a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses. Estos plazos empezarán a contar a partir del día siguiente en que la infracción se haya cometido.

3. Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año. Estos plazos empezarán a contar a partir del día siguiente a aquel en que haya adquirido firmeza en vía administrativa.

4. El plazo máximo para la resolución y notificación de los procedimientos sancionadores será de seis meses desde su inicio y el silencio administrativo producirá la caducidad de los mismos.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

1. Lo establecido en esta ordenanza no impedirá la aplicación del régimen sancionador previsto en las disposiciones sectoriales que califiquen como infracción las acciones u omisiones contempladas en la misma.

2. En todo caso no podrán ser sancionados los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

1. A partir de la entrada en vigor de esta ordenanza quedan derogadas cuantas disposiciones municipales se opongan a la misma.

2. Quedan vigentes todas las disposiciones municipales en todo aquello que no contradiga expresamente a lo establecido en esta ordenanza.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Esta ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	70.900,00
3.	Tasas y otros ingresos	55.315,00
4.	Transferencias corrientes	47.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.350,00
	Total	187.565,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	22.120,00
	Total ingresos	209.685,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	69.600,00
2.	Gastos en bienes y servicios	80.700,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	52.335,00
9.	Pasivos financieros	1.300,00
	Total gastos	209.685,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

– Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Zazuar, a 21 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Juan José Bueno Cuesta



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANABALDO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Valdeporres, a 24 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Ángel José Sanz Riesgo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RÍO DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Río de Losa para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.710,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	9.750,00
6.	Inversiones reales	41.250,00
	Total presupuesto	65.810,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.600,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.210,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total presupuesto	65.810,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Río de Losa, a 26 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Juan Manuel Angulo Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RÍO DE LOSA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Río de Losa para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.950,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
6.	Inversiones reales	6.000,00
	Total presupuesto	32.650,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.550,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.100,00
	Total presupuesto	32.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Río de Losa, a 26 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Juan Manuel Angulo Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RÍO DE LOSA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Río de Losa, a 26 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Juan Manuel Angulo Martínez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOSA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Asimismo y de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y administración con sus justificantes referidas a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 quedan expuestas al público para oír reclamaciones durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos ante la propia Junta Vecinal con sujeción a las normas establecidas en dichos textos legales.

En San Martín de Losa, a 10 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Benedicto Vadillo Ortiz



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda de Burgos

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado, en nombre y representación de Isaac Angulo Gutiérrez, frente a Ayuntamiento de Medina de Pomar, sobre la aprobación de la modificación de la ordenanza de la tasa por abastecimiento de agua, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 28/02/13.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 28 de junio de 2013 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

En Burgos, a 28 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial,  
José Luis Gómez Arroyo



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 82/2013.

Demandante/s: Cristina Gutiérrez Barreñada.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Hotel Hogares Residenciales, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Sonia Gozalo Delgado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 82/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Cristina Gutiérrez Barreñada contra la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Cristina Gutiérrez Barreñada con la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Doña Cristina Gutiérrez Barreñada.

Indemnización: 2.571,74 euros.

Salarios: 3.382,96 euros.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiera incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (arts. 186 y 187 de la LJS).

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Hogares Residenciales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 25 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos no judiciales 132/2013.

Demandante/s: Francisco Gabriel Prieto Jimeno.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Montajes Eléctricos Jesbar, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 132/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Francisco Gabriel Prieto Jimeno contra la empresa Montajes Eléctricos Jesbar, S.L. y Fogasa, sobre Etj. 132/13, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la conciliación ante la Oficina Territorial de Trabajo de fecha 24/4/13 a favor de la parte ejecutante, D. Francisco Gabriel Prieto Jimeno, frente a Montajes Eléctricos Jesbar, S.L., parte ejecutada, por importe de 8.596,74 euros en concepto de principal, más otros 514,18 euros que se fijan provisoriamente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 859,67 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes Eléctricos Jesbar, S.L. y Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Despido objetivo individual 616 /2013.

Demandante/s: Sara López Sánchez.

Abogado/a: Fernando Hernando Conde.

Demandado/s: Hablamos Telefonía S.L., Pragarsa Grupo Hablamos, S.L.U., Gestión y Proyectos Burgos, S.L., Tiendas Comunicalia, S.L. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia DOI n.º 616/13 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sara López Sánchez contra, entre otras, la empresa Gestiones y Proyectos Burgos, S.L., se ha dictado auto con fecha 28 de junio de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, dispongo:

Se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Hernando Conde en representación de doña Sara López Sánchez contra la providencia de 24/4/13 y, en su virtud, se accede a la práctica de las diligencias interesadas en el apartado 2.º.B) 2 y 3, en relación a Hablamos Telefonía, S.L., y en el apartado 2.º.C) del segundo otrosí de la demanda, confirmándose la resolución impugnada en el resto de sus extremos.

Notifíquese a las partes, remitiéndose las actuaciones al SCOP a los efectos oportunos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El Magistrado Juez. – La Secretario Judicial. – Firmas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Gestiones y Proyectos Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 28 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 74/2013.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Luis Miguel Merino Merino.

Procurador/a: Sr/Sra. María Blanca Gómez González.

D/D.<sup>a</sup> María Inmaculada Ruiz Bueno, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 74/2013 a instancia de D/D.<sup>a</sup> Luis Miguel Merino Merino, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca rústica: En el término de Castrillo-Solarana, finca n.º 237 del Plano General, terreno dedicado a cereal seco al sitio de Los Valles.

Linderos: Norte, zona excluida; sur, hermanos Merino Orcajo (f. 235) y zona excluida; este, arroyo de La Cruz; y oeste, Perpetua Barbadillo (f. 236).

Tiene una superficie de tres hectáreas, diecinueve áreas y cuarenta centiáreas (31,940 metros cuadrados) y es indivisible.

Referencia catastral: 09197B028002370000QG.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al término municipal de Castrillo Solarana, al tomo 1.343, libro 17, folio 152, finca 2.585, inscripción primera, Idufir número 09006000277863.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D.<sup>a</sup> Rosario y D. Plácido Merino Romero, a D.<sup>a</sup> Montserrat y D. Arturo Merino Merino y a D.<sup>a</sup> Concepción, D. Manuel y D. Daniel Santamaría Merino como herederos de la titular registral y persona de quien procede la finca D.<sup>a</sup> Juliana Romero Izquierdo, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lerma, a 29 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 134/2013.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Plácido Merino Romero.

Procurador/a: Sr/Sra. Blanca Gómez González.

D/D.<sup>a</sup> María Inmaculada Ruiz Bueno, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 134/2013 a instancia de D/D.<sup>a</sup> Plácido Merino Romero, expediente de dominio de la siguiente finca:

Finca rústica: En el término de Quintanilla del Agua (Burgos), finca n.º 262 del Plano General, terreno dedicado a cereal seco al sitio de Sortijeras.

Linderos: Al norte, camino Hierro; sur, hermanos Santamaría Merino (f. 261); este, arroyo de La Cruz; y oeste, camino y arroyo.

Tiene una superficie de tres hectáreas, cuarenta áreas y ochenta centiáreas (34.080 metros cuadrados) y es indivisible.

Referencia catastral: 09303A505002620000GL.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al término municipal de Quintanilla del Agua, al tomo 1.266, libro 13, folio 155, finca 1.707, inscripción primera, Idufir número 09006000481802.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña María Rosario Merino Romero, a doña Concepción, don Manuel y don Daniel Santamaría Merino y a doña Montserrat, don Arturo y don Luis Miguel Merino Merino como herederos de la titular registral, titular catastral y persona de quien procede la finca doña Juliana Romero Izquierdo, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lerma, a 12 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)





## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES SAN MIGUEL DE BAJAURI

*Convocatoria a Junta General extraordinaria para la constitución de la Comunidad de Regantes San Miguel de Bajauri*

D. Teodoro Martínez de Compañón Sánchez, con DNI n.º 14.372.900-Q, en calidad de Presidente de la S.A.T. n.º 8.159 San Miguel de Bajauri, provista de CIF F-09110214, y de la Comunidad de Regantes en formación San Miguel de Bajauri, por medio de la presente convoca a Junta General extraordinaria, que se celebrará el día 3 de agosto de 2013, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en la Sala de Juntas de Bajauri, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º – Constitución de la Comunidad de Regantes para el aprovechamiento de aguas públicas a derivar del Río Ayuda, con destino a riegos en Bajauri (Condado de Treviño).
- 2.º – Nombramiento de la Comisión encargada de la redacción de los Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos, y su Presidente.
- 3.º – Formación del censo de los partícipes con expresión de las superficies regables y caudales a utilizar.
- 4.º – Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos.

En Bajauri, a 1 de julio de 2013.

El Presidente de la Comunidad de Regantes en formación,  
Teodoro Martínez de Compañón Sánchez